

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión XVIII - 2º Sesión Extraordinaria****29 de febrero de 2000****28o. PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.

Secretarios: Da. Olga Ena MASSACCESI y D. Ricardo A. DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	GONZALEZ, Carlos Ernesto
ADARRAGA, Eve María Graciela	GONZALEZ, Miguel Alberto
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	GROSVALLD, Guillermo José
BARBEITO, César Alfredo	IBÁÑEZ, Sigifredo
BARRENECICHE, Ana María	ISIDORI, Amanda Mercedes
BOLONCI, Juan	IUD, Javier Alejandro
CASTAÑON, Néstor Hugo	JANÉZ, Silvia Cristina
CORTES, Walter Enrique	LASSALLE, Alfredo Omar
CORVALAN, Edgardo	LAZZERI, Pedro Iván
CHIRONI, Eduardo	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
DIAZ, Oscar Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIETERLE, Delia Edit	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	PEGA, Alfredo Daniel
FALCO, Luis Alberto	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GASQUES, Juan Miguel	SOSA, María Noemí
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Rubén Darío	ZGAIB, José Luis

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil, siendo las 13 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador César Barbeito a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Para informarle que los legisladores Finocchiaro, Liliana; González, Miguel e Ibáñez, Sigifredo, se encuentran en una reunión institucional con los productores del Valle Medio, junto con otros legisladores del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para informar en el mismo sentido la ausencia de los legisladores Accatino, Juan y Dieterle, Delia.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día dieciseis del mes de febrero de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 104/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 02/00.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Hace poco menos de una semana dejó de existir en Villa Regina Eduardo Chuchiarelli. Es una pérdida para este bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, es una pérdida sentida en la Unión Cívica Radical de Río Negro y seguramente es una pérdida que lamenta todo el ámbito político de la provincia, incluida esta Legislatura.

Quiero rendirle, en nombre propio y en el de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, un homenaje sencillo, como lo era Eduardo Chuchiarelli, un hombre con una amplia trayectoria en el campo público, primero en su actividad de productor, como integrante de la Cámara de Productores de Villa Regina y de la Federación de Productores de Río Negro, luego en el ámbito político como intendente de su querida ciudad en dos oportunidades y posteriormente en esta Legislatura hasta el momento de su deceso.

La figura de Chuchiarelli, se engrandece por esa contracción al trabajo de la que siempre dio muestras, por la fidelidad a su pueblo y a los intereses del mismo, por su honestidad, por su decencia y eso me ha hecho decir antes y lo repito ahora, que se ha ido un grande en la política y en la actividad social de nuestra provincia .

En estos momentos en que la actividad política y los dirigentes políticos, muchas veces con razón, son objeto de una avalancha de críticas y de descreimiento ciudadano, la figura y la trayectoria de Eduardo Chuchiarelli son como un dique de contención frente a tanto descreimiento y a tanto descontento.

Creo que lo mejor que podríamos decir de Eduardo, es que es claramente un modelo a seguir por quienes militamos en la política, un modelo a seguir por los jóvenes que ingresan a la política insuflado su ánimo de altos ideales, es un modelo a seguir para nuestros hijos.

Quiero también, pese al dolor que nos embarga y al sentimiento de congoja que nos ha dejado su partida, decir que a un dirigente como Eduardo Chiuchiarelli, hay que recordarlo con alegría, hay que recordarlo con todas nuestras fuerzas puestas en la esperanza de un futuro mejor, precisamente por lo que dije antes, porque es un modelo a seguir, por eso quiero pedir, señor presidente, que así como hoy guardamos un respetuoso minuto de silencio en su memoria, un aplauso de toda esta Cámara, invito también a los presentes a que lo hagamos porque me parece que es la mejor forma de expresar nuestra calidez, nuestro afecto y nuestro recuerdo para un hombre de su talla.

-Así se hace. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Tal vez hoy le agradezca más que nunca la posibilidad de darme el uso de la palabra y agradezca también a los colegas legisladores la posibilidad de compartir algunas reflexiones.

En este tiempo de homenajes, en este espacio que nos damos, quiero rendirle mi más profundo homenaje a un amigo, a un amigo que no está físicamente, a Eduardo Chiuchiarelli.

Simultáneamente fuimos intendentes de nuestros respectivos pueblos y charlábamos muchas veces de la lucha cotidiana, si bien a lo mejor con distinta óptica, seguramente con la misma fuerza, con las mismas ganas, con el mismo coraje luchábamos por mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y por gobernar lo mejor posible.

Después, simultáneamente también fuimos legisladores provinciales y compartimos la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y en ese tiempo la vida me dio uno de los zarpazos más duros que recibí pero siempre estaba a mano, la mano tendida, el apoyo, la comprensión de Eduardo, por eso, señor presidente, en esta vida política nuestra que, como muy bien decía el legislador Chironi, algunos se empeñan en degradar o en deteriorar, yo quiero resaltar algo, una de las cosas más importantes que me ha brindado esta vida política, es la presencia y la existencia de este amigo; y como creo que en todos los ordenes de la vida se recoge siempre lo que se siembra, quiero brindarle hoy, en este ámbito que le fue propio, el mayor de los homenajes, con todo mi respeto y mi afecto. Quiero recordar al hombre de elevadas cualidades morales y, fundamentalmente, a un hombre que supo ser señor de la vida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Por supuesto que nuestro bloque adhiere a los conceptos vertidos, pero tenemos la obligación moral de rescatar a Chiuchiarelli productor, al hombre que fue ejemplo en su comunidad, por su trabajo, por tener ese espíritu pionero, por haber llevado adelante proyectos que han generado muchísimas ocupaciones, que ha tenido roles importantes en la dirigencia gremial productiva a los efectos de que todo el sector reciba un tratamiento justo. Ese espíritu pionero -que como bien se ha dicho acá, lo ha manifestado también en la política- ha sido valorizado en reiteradas ocasiones en su propia comunidad -que es donde uno debe medir lo que siembra, no solamente en resultados electorales, que son importantes- con muestras permanentes de reconocimiento a su labor comunitaria.

Ese Eduardo Chiuchiarelli, ese espíritu, debe estar permanentemente cerca nuestro, esa persona que con altura supo sobreponerse a las enfermedades y también a la difamación que algún medio le ha hecho últimamente, calificándolo, a pesar de sus problemas de salud, igual que a otros que tenían toda la potencialidad para el trabajo, sin embargo, lo aceptó con ese espíritu -insisto- que espero nos acompañe permanentemente en esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Breve, señor presidente, simplemente para adherir y sumarme a este recordatorio de Eduardo Chiuchiarelli, muy respetuosamente, porque más allá de la actividad, lo consideré en el poco tiempo que lo conocí como un amigo y fundamentalmente para enviarle un mensaje de fuerza, de futuro a su familia, que seguramente es quien más lo va a extrañar y a necesitar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: Para compartir también este homenaje a la memoria del legislador Eduardo Chiuchiarelli.

Nunca es grato hablar con el dolor de la partida de una persona querida, en este caso, además de un colega, un amigo como ha sido Eduardo, por eso, como vecino de Villa Regina, va también el homenaje de toda una comunidad a quien, con un estilo particular, campechano, en aquellas interminables charlas en las mesas de café, expresaba su preocupación como rionegrino.

A través de su paso -como lo han dicho quienes me precedieron en el uso de la palabra- en la Cámara de Productores, dos veces como intendente o las dos veces que fue electo para representar a nuestra ciudad y a nuestro circuito en este recinto, demostró con esa pasión tan especial, ese amor casi fanático que sentía por nuestra ciudad. Por eso, en estos días en que hemos acompañado a su esposa, sus hijos, su familia, su madre, todos lo vamos a recordar muy especialmente, con toda su polenta, con toda su hombría de bien y fundamentalmente creo que su espíritu va a formar parte de cada rincón, de cada paisaje de Villa Regina.

Así como hay frases que dicen: **"los hombres pasan, las instituciones quedan"** y es una gran verdad, para que estas instituciones sigan, necesitamos ejemplos de vida, de entrega, como lo ha sido quien hoy estamos recordando con emoción, pero fundamentalmente con afecto y con respeto, nuestro amigo Eduardo Chiuchiarelli.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Voy a rendir un homenaje a una institución que es la Escuela Normal Mixta de Viedma, de la que hace poco se conmemoró un aniversario de su fundación, realizada el 22 de febrero de 1917, la primera escuela formadora de maestros y maestras en toda la Patagonia.

Durante muchísimos años fue receptáculo de hombres y mujeres que venían de todos los puntos del país y fundamentalmente de nuestra región Patagónica y este homenaje, aparte de serlo en estricto a quienes, por ejemplo, fueron sus principales y primeros responsables, el ingeniero Eliseo Schieroni y el cura Pedemonte, y a todos los que egresaron y que impartieron enseñanza, cobra una especial significación para quien, como viedmense y patagónico, ve que nuestra ciudad está a punto -o que ya la sufrió, aunque nos vamos a resistir- de recibir una nueva afrenta a su condición y a su historia, cual es la decisión del gobierno nacional de trasladar la sede regional del ANSeS, que abarca también la región sur, desde Viedma a La Pampa, en una decisión que nosotros cuestionamos y que oportunamente vamos a manifestar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zgaib.

SR. ZGAIB - Señor presidente: El pasado 24 de febrero se cumplieron 54 años del primer triunfo electoral del Partido Justicialista. En realidad, bien podríamos señalar, sin ánimo de jactancia alguna, que ese día la Argentina incorporaba a sus instituciones, a su organización como Nación, la justicia social. El mundo ingresaba a la denominada Guerra Fría entre los dos grandes bloques ideológicos que iban a tener en jaque a la humanidad por medio siglo. En ese contexto, las potencias triunfantes de la Segunda Guerra Mundial comenzaban a tejer posicionamientos allende sus propias fronteras.

La Argentina no era la excepción, mucho menos por su carácter de país productor de materias primas y con una estratégica posición en el cono sur, era el país de la década infame en lo político y de las grandes diferencias en lo social, era el país de vacas gordas y obreros flacos, era el país de niños sin sus naturales privilegios y de abuelos condenados al ostracismo, era el país de unos pocos por el trabajo de muchos, era, en definitiva, un país sin Perón. Don Hipólito Yrigoyen lo estigmatizó con el nombre genérico del régimen falaz y descreído.

Los primeros trazos de avance social esgrimidos por el propio Yrigoyen y truncados por los factores económicos de entonces, adivinaban un futuro rico en logros.

Los trabajadores, amas de casa, estudiantes e intelectuales, habían ya anunciado esa jornada exactamente cuatro meses antes, cuando el 17 de octubre de 1945 la Plaza de Mayo se transforma definitivamente en el icono de las luchas sociales argentinas. Es en esa jornada de triunfo popular donde las venas sociales comienzan a recibir la savia de su respeto como ciudadanos, sus derechos como habitantes y su meta como país.

La fórmula Perón - Quijano significa para nuestra república, el binomio que sentó las bases reales de una Nación económicamente libre, socialmente justa y políticamente soberana.

Como justicialistas, como rionegrinos y por sobre todas las cosas como argentinos, es que venimos a rendir este homenaje, no por una cuestión de simples y mezquinas banderías sino porque éste es el país donde nacimos, donde vivimos y porque fundamentalmente es el país en el que queremos ver a nuestros hijos crecer en paz, con prosperidad y con justicia social. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Por estos días, la comarca Patagones-Viedma vive uno de los momentos más significativos de cada año.

En estas jornadas se recuerda la gesta del 7 de marzo de 1827, hito histórico enmarcado en la lucha contra el imperio brasileño por la pertenencia de la entonces Banda Oriental del Uruguay.

Las fuerzas del imperio, especialmente su poderosa flota, habían sufrido un duro revés en aguas del río de la Plata en diciembre de 1826. Es entonces cuando deciden, en una maniobra geopolítica avezada, invadir la entonces acotada Argentina por el sur y eligen ingresar por el río Negro para luego avanzar hacia el norte por tierra, intentando un doble juego militar y de espionaje, conquistando y haciendo levantar en armas contra el gobierno patrio a los indios de la Pampa Húmeda. Sintetizando, luego de una serie de escaramuzas desde finales de febrero, se llega al ahora recordado Combate del 7 de Marzo, hecho que, junto a la Vuelta de Obligado, constituyen batallas hacia adentro de las fronteras nacionales por nuestra soberanía.

Avisados los vecinos, sin posibilidad de llegar fuerzas regulares y bien pertrechadas, se moviliza el pueblo en aquellas aciagas jornadas y, ambas márgenes de nuestro río, son mudas testigos de esos acontecimientos sin precedentes.

A la hoy capital provincial, Viedma, no le cupo entonces la única misión de privilegiada testigo, todo lo contrario; vecinos, armas, bienes y familias se pusieron en alto riesgo ante la situación límite y precisamente el 4 de marzo de 1827, encabezados por un hacendado de la zona de apellido Alfaro, una fuerza irregular compuesta por vaqueanos, vecinos y algunos indios llegan, por sugerencia de estrategia militar del jefe del Fuerte del Carmen hasta la zona que hoy se conoce como "**El Pescadero**", en la desembocadura del río Negro, en la margen sur.

La partida de patriotas llegó en el momento justo, tanto que su accionar impidió el intento de los brasileños de desembarcar en ese lugar para llegar por Viedma -la menos guarecida geográficamente y militarmente- al copamiento del Fuerte de Patagones.

Este año y después de 173 años, las autoridades viedmenses han resuelto incorporar a su protocolo el reconocimiento de aquel suceso; es oportuno entonces, sumar nuestro homenaje desde este ámbito parlamentario. Gracias, señor presidente.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar el **expediente número 37/00, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo y a las Diputados y Senadores Nacionales representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado se realicen las gestiones a fin de obtener la cesión del Centro de Documentación del Comahue actualmente con domicilio en Cipolletti. Autor: Medina, Víctor Hugo.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Muñoz por la Comisión Especial de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos.

SR. MUÑOZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SAIZ - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Solicito la incorporación al presente **expediente del número 1028/00 -Oficial- que es de la Honorable Legislatura de Neuquén**, que eleva copia de declaración referida a mantener en la región el Centro de Documentación del Comahue.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 46/00, proyecto de ley** que ratifica el Compromiso Federal firmado el 6 de diciembre de 1999 y el Convenio de Asistencia Financiera. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el proyecto número 46/00.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Solicito que quede constancia qué tipo de dictamen es el de la legisladora Finocchiaro.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) - En realidad está firmando que el dictamen será emitido en Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Solicito que se especifique cuál es la modificación que se incorporó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) - Con la inclusión del artículo 3º, la modificación de minoría es la siguiente: **"Los convenios complementarios establecidos en la cláusula cuarta del Convenio de Asistencia Financiera, deberán ser ratificados por ley, de acuerdo al artículo 181, inciso 13 de la Constitución provincial. Artículo 4º de forma. Eduardo Rosso"**, modificación de minoría. La modificación que establece la mayoría es la siguiente: **"Artículo 1º. Ratifícase el compromiso federal firmado el 6 de diciembre de 1999 entre los gobernadores en ejercicio y electos de las provincias, el jefe de gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires y representantes del gobierno nacional electo, ratificado por ley nacional número 25235, cuyo texto, como anexo I, forma parte de la presente. Artículo 2º. Ratifícase en todos y cada uno de sus términos el convenio de asistencia financiera suscripto entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Río Negro, cuyo texto como anexo II forma parte de la presente. Artículo 3º. De forma. Firma Miguel Saiz, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Por iniciativa del Poder Ejecutivo provincial estamos analizando el proyecto de ley que mediante su artículo 1º ratifica el compromiso federal firmado por las provincias argentinas, la Nación y la ciudad autónoma de Buenos Aires el 6 de diciembre de 1999 y conforme a su artículo 2º solicita la ratificación en todos sus términos del convenio especial de asistencia financiera que fuera firmado hace pocos días por el señor gobernador Verani en representación del gobierno provincial y por el ministro de Economía, don José Luis Machinea y el ministro del Interior, don Federico Storani, en representación del gobierno nacional.

A efectos de ordenar mi exposición, me referiré en primer término al compromiso federal por el cual se solicita la ratificación por esta Legislatura. Como es sabido por todos, en los últimos años la Nación ha estado transitando un camino circular explosivo, cuyas aristas más destacadas han sido un gasto público creciente, especialmente impactado por el abultado déficit previsional y los intereses de la deuda externa e interna y un incumplimiento habitual de las pautas de recaudación. Todo esto ha derivado, como es de conocimiento de los presentes, en abultados y constantes déficit fiscales que sólo han podido atenderse con mayor endeudamiento interno y externo, estando comprometido significativamente un porcentaje importante de los recursos corrientes del Estado nacional para hacer frente a los servicios de la deuda externa e interna de la Nación. Esta situación ha ocasionado un aumento del riesgo país, con el consecuente incremento de las tasas de interés que tiene que afrontar la Nación Argentina, lo que a su vez impacta en el déficit fiscal y el crecimiento desmedido de la deuda pública nacional y así seguiría retroalimentándose indefinidamente y peligrosamente si todos nosotros juntos no adoptamos algunas decisiones que ayuden a parar este círculo infernal.

Nace así este compromiso federal y no escapará a ninguno de mis pares la trascendencia del acuerdo, de cuyo propio texto, en la parte declarativa se desprende la necesidad de acordar entre las jurisdicciones provinciales y la Nación las acciones necesarias para alcanzar un crecimiento económico equilibrado de toda la Nación y evitar las distorsiones y efectos adversos en la producción y en el empleo que genera el alto nivel de endeudamiento del conjunto del sector público.

Asimismo, se ratifica la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los asuntos pendientes del Pacto Federal celebrado entre las jurisdicciones provinciales y la Nación con fecha 12 de agosto de 1993 y nos comprometemos las jurisdicciones a promover durante el año 2000 el dictado de una ley federal de coparticipación en cumplimiento de la Manda Constitucional de la reforma de 1994, largamente vencida a fines del año 1996. Adicionalmente incorpora algunos institutos que están relacionados con la transparencia de la información fiscal, la coordinación sobre el endeudamiento y el tratamiento del crédito público y la racionalización, perfeccionamiento y armonización tributaria entre todas las jurisdicciones.

Deseo empezar por el concepto de un crecimiento equilibrado que figura en la parte declarativa de este compromiso, nada tan reclamado en estos últimos años por nuestro gobierno provincial;

hemos insistido permanentemente en la necesidad de contemplar adecuadamente una política de desarrollo de las economías regionales que viabilizara el desarrollo productivo de nuestra provincia sustentada en principios de equilibrio territorial y de equidad social. Hoy, en el propio texto declarativo de este nuevo compromiso federal, podemos comprobar que este crecimiento equilibrado de la nación es una prioridad sentida por todas las jurisdicciones y que nuestros reclamos al gobierno federal de entonces no eran meras transferencias de responsabilidades o banderías políticas baratas, hoy lo sienten todas las jurisdicciones que necesitan, para tener sustento territorial y equidad social, que se le dé gran importancia al desarrollo de las economías regionales; resulta pues cuanto menos auspiciosa -y creo compartida por todos los presentes- esta parte de la declaración del compromiso federal.

En el mismo sentido puedo manifestarme reivindicando a nuestro gobierno provincial en lo referente al dictado de una nueva ley de coparticipación federal; hemos insistido en todos los foros de gobernadores, en los foros de ministros y en la Comisión Federal de Impuestos en la necesidad de establecer una nueva ley de coparticipación federal que regule adecuadamente las relaciones tributarias y financieras entre la nación y las provincias y que contemple, como dice la manda constitucional del artículo 75, apartado 2º, de la reforma de 1994, pautas objetivas de reparto que tenga en consideración para las provincias especialmente el costo de sus servicios indelegables y que estos estén vinculados permanentemente al desarrollo vegetativo de la población, es decir que las jurisdicciones provinciales tenemos en cabeza de nosotros la responsabilidad de ofrecer los servicios indelegables a la población y que los mismos no son de costo estático sino de costo creciente, no digo que proporcionalmente, pero son crecientes en el tiempo en función de los propios crecimientos vegetativos de nuestra población. En tal sentido el artículo 5º del compromiso federal refiere expresamente a una nueva ley de coparticipación que responda a un sentido federal en el cual el conjunto de las provincias tengan un mayor comportamiento una mayor responsabilidad en la asignación de la masa primaria y de la masa secundaria; que la provincia tenga una mayor participación en los criterios de distribución de la masa primaria y secundaria es conocido por todos y quiero referirme aquí a trabajos realizados no sólo por fundaciones o economistas de la Alianza sino también del partido Justicialista en los que se ha demostrado la tremenda exacción fiscal a que han sido sometidas las provincias en los últimos años, con una transferencia de más de 30 mil millones de pesos a la nación con la finalidad de tener un socio nuevo que es el déficit previsional. Por eso también quiero reivindicar a nuestro gobierno que en todos los foros -y no fueron palabras de campaña ni meras banderías políticas- ha insistido en la necesidad de que haya pautas objetivas de reparto en función de los servicios básicos indelegables que deben afrontar las jurisdicciones provinciales, es imposible, si no tenemos los adecuados recursos financieros, que podamos superar estas etapas de crisis con fuertes endeudamientos que pegan muy fuerte, señores, en la atención de la deuda sobre el Tesoro de la provincia.

En cuanto a la transparencia de la información fiscal que está prevista en el artículo 8º de este compromiso que se nos pide la ratificación, es conocido por todos los presentes el esfuerzo que venimos realizando para implementar el sistema de administración financiera en toda la Administración Pública, que se encuentra hoy plenamente funcionando en tiempo real, tanto en la administración central con la incorporación también del Instituto de Promoción de la vivienda, el Consejo Provincial de Educación y el Consejo Provincial de Salud Pública, También quiero destacar que en la página Web de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía se encuentran publicados los boletines de ejecución fiscal hasta el mes de noviembre de 1999 inclusive.

Con esto quiero decir que nos posiciona muy cerca, al gobierno de la provincia y a nuestro Estado provincial, de cumplir con las disposiciones del artículo 8º del convenio de referencia.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Accatino, Dieterle, Finocchiaro y Miguel González.

Referido a la coordinación de la nación de los sistemas de crédito público y de endeudamiento, me es dable informar a esta Cámara que la provincia de Río Negro, junto con la ciudad autónoma de Buenos Aires y la provincia de Catamarca, son las únicas jurisdicciones que se encuentran implementando, con la colaboración de la nación y el financiamiento y asistencia técnica de las Naciones Unidas, el Programa "**SIGADE**", Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda.

Este sistema permitirá conocer en tiempo real los compromisos financieros asumidos por la provincia, los plazos de reembolsos, el costo del endeudamiento, con una directa interconexión con organismos multilaterales y nacionales, lo que también contribuye a la transparencia fiscal del Estado rionegrino.

Respecto a las disposiciones del artículo 6º referidas a la administración de recursos del Estado o solvencia fiscal, es de conocimiento de los señores legisladores que ya se encuentra en comisión un proyecto en tal sentido; informo que en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda celebrada el día 9 de febrero invité a todos los legisladores y asesores presentes a que intentáramos trabajar juntos en elaborar y consensuar un proyecto común.

La ley de solvencia fiscal tiene una especial trascendencia político-institucional, toda vez que sus disposiciones conllevan una verdadera autolimitación de las facultades de esta Legislatura en cuanto a la fijación del presupuesto anual de la administración pública. En tal sentido, esta trascendente autolimitación no debe ser concebida como un mero gesto político de esta Legislatura, sino que debe ser fortalecida con la posibilidad de su aplicación práctica, teniendo en cuenta las especiales características de las finanzas rionegrinas y que no nos pase como en el ámbito nacional, que desde el mismo momento de su sanción, los límites fijados ya estaban largamente superados y que hoy, conforme a las proyecciones, son de difícil cumplimiento; por ello, reitero a todos los presentes y a los señores legisladores y asesores, mi invitación para que esta ley de carácter fundacional podamos trabajarla juntos en nuestra comisión y en la de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo para poder llegar a consensuar un proyecto común.

Con relación a la racionalización y perfeccionamiento de la administración tributaria interjurisdiccional -artículos 8º y 9º- es conocido por todos la activa participación que ha tenido la provincia de Río Negro en los organismos interjurisdiccionales creados a tal fin como la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, como la Comisión Federal

de Impuestos y los notables avances experimentados en la política tributaria por la Dirección General de Rentas, así que nosotros no vemos -al contrario- ninguna dificultad, sino que creemos que estamos trabajando y estamos dispuestos a trabajar por la armonización tributaria nacional.

Con relación a los fondos específicos nacionales, va de suyo, señor presidente, que entiendo insita a la propia ratificación del compromiso federal, la autorización que le otorgamos al Poder Ejecutivo provincial para que, en función de los programas de gobierno, pueda utilizar hasta el 50 por ciento de los fondos específicos de origen nacional en el actual ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3º del compromiso federal que estamos tratando.

Señor presidente, como puede apreciarse, las disposiciones del compromiso federal están en consonancia con las políticas y acciones ya instrumentadas y a instrumentar por el gobierno de la provincia de Río Negro, por lo que adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada a la ratificación solicitada.

Paso ahora a referirme al convenio particular de asistencia financiera celebrado entre el gobierno de la provincia y el gobierno nacional. Mediante este convenio, viene el gobierno nacional a cumplir con lo dispuesto en el artículo 7º del compromiso federal, en cuanto a implementar un programa tendiente a posibilitar la extensión de los plazos de reembolsos de las deudas provinciales y lograr tasas más convenientes que las de mercado, condicionado a la suscripción particular de compromisos individuales de reducción del déficit, contención, eficiencia y transparencia del gasto y saneamiento de las finanzas públicas provinciales.

Este convenio, asistido por el fondo fiduciario para el desarrollo provincial, nos permitirá dar cobertura a los servicios de la deuda del año 2000 y nos mejorará el perfil de madurez de la misma al posibilitar la extensión de los plazos de reembolso a diez años con uno de gracia.

Por otra parte, en el marco de la situación general descripta al inicio de mi exposición, todos sabemos que la tasa de riesgo de las provincias se ubica entre 200 y 300 puntos básicos por sobre la de Nación, lo que equivale a decir que hoy deberíamos afrontar en el mercado financiero, tasas del orden del 16 a 17 por ciento anual. Este convenio nos posibilitará afrontar tasas del orden del 13 por ciento anual, con el consecuente mejoramiento de la situación fiscal financiera de nuestra provincia.

Es dable destacar entonces, que este convenio se constituye en el necesario apalancamiento que necesita la provincia para seguir avanzando en su programa de transformación y modernización del Estado, y en el marco de la actual política nacional iniciar la implementación del proyecto Río Negro, que busca potenciar el desarrollo de nuestra provincia con sustento territorial y equidad social.

Con relación a esos principios que sustentan el acuerdo y referido especialmente a los gastos, la provincia ha demostrado en estos últimos años su firme propósito de reducir el gasto público a pesar de la fuerte inflexibilidad del mismo, habiendo adoptado diversos instrumentos que han coadyuvado a ese propósito, entre los que puedo mencionar: la Ley de Reconversión del Estado, la Ley de la Función Pública, la adopción del presupuesto por programas, que implica una mayor desagregación de la información y un mejor seguimiento de las actuaciones de los organismos, la Ley de Administración Financiera y su implementación -como me acabo de referir-, la Ley de Desvinculaciones Voluntarias y tercerización de servicios y podría seguir enumerando otras normas de envergadura que son el cimiento para una reforma del Estado estructurada sobre bases sólidas.

Desde el punto de vista de los ingresos, la provincia, a partir del año 1996 estableció una fuerte política de recaudación que contempló aspectos tales como la sanción de una ley de regularización tributaria; la modernización, informatización e interconexión de la sede central y delegaciones de la Dirección General de Rentas; la fiscalización de grandes contribuyentes de convenio multilateral y un mayor control de la evasión fiscal. En definitiva, el conjunto de medidas ha permitido mejorar sustancialmente la recaudación en los últimos ejercicios fiscales.

De la misma manera, en los dos últimos años se han implementado medidas tendientes a alcanzar un mayor control sobre las liquidaciones de las regalías. Actualmente disponemos de un sistema de verificación de las declaraciones juradas de las empresas que nos permite obtener en tiempo real un control sobre los distintos componentes de las mismas, precio de venta, fletes, otras deducciones, calidad, etcétera, y estando previsto implementar durante el presente ejercicio la auditoría de los registros contables y de las bases documentales de las empresas del sector referida a los últimos años.

Con relación a la deuda pública provincial, a partir del año 1996 se inició el proceso de su clasificación y consolidación que nos permitió transparentar los números reales del endeudamiento y seleccionar los instrumentos adecuados para su atención, otorgando previsibilidad y certeza a los acreedores.

Deseo resaltar el contexto generalmente adverso que debió afrontar el gobierno provincial con relación a su política de endeudamiento. El primer período de gobierno presenta la impronta de la volatilidad de los capitales, la restricción del crédito y el aumento de las tasas de interés. Hagamos memoria, durante el año 1996 afrontamos las consecuencias del denominado efecto Tequila, en octubre de 1997 comienza el derrumbe de Tailandia y se inicia el efecto Arroz, en julio de 1998 el Default de Rusia y en 1999, los efectos de la devaluación brasileña.

A pesar de lo antes descrito, el gobierno provincial siempre privilegió atemperar a mediano plazo el impacto económico de las refinanciaciones propuestas por sobre los plazos de amortización del capital. Esto nos permitió, en julio de 1997, una beneficiosa refinanciación de la deuda financiera a una tasa del orden del 10,30 por ciento y, en la actualidad, soporta una tasa promedio ponderada de la deuda pública rionegrina del orden del 10,53 por ciento, ello teniendo en cuenta las operaciones financieras realizadas durante 1999 a tasas del orden del 13 por ciento, con la finalidad de afrontar situaciones coyunturales.

Con relación a la incorporación de los municipios a las pautas de este acuerdo y del compromiso federal, el gobierno, en conjunto con los municipios y la asistencia técnica y financiera del Banco Mundial y del Fondo Especial provincial, prevé el desarrollo de un programa de fortalecimiento institucional que contemple una sensible transformación de las administraciones locales, a partir de analizar y reestructurar la actual organización, los sistemas de información y los procesos gerenciales que les posibiliten mejorar los niveles de autofinanciamiento y prepare a los municipios para una futura regionalización y/o localización de servicios del Estado.

Es indudable, señor presidente, que este acuerdo no representa la solución de la deuda pública rionegrina ni está en el espíritu del gobierno presentarlo en esta Legislatura como la solución fiscal del problema de la deuda. Este convenio es una salida financiera y una amortiguación del impacto económico de los intereses de la actual deuda rionegrina. En tal sentido, deseo transmitirles mi convicción de que el paulatino mejoramiento de la situación fiscal de nuestra provincia ya no depende simplemente de un conjunto de medidas particulares con impacto presupuestario y financiero.

Tengo el convencimiento que los avances sustentables en el tiempo se alcanzarán a partir del cambio del modelo de gestión, a partir de diseminar en toda la administración el uso de la informática y las comunicaciones que nos permitan repensar los propósitos de los organismos del Estado, sus estructuras organizativas, los sistemas de información y los procesos de presupuestación, programación y control, que incluyan una fuerte participación de la sociedad civil en la ejecución y control de los programas del Estado.

En orden a lo precedentemente expuesto, el gobierno provincial, a partir de la red de informática de la Dirección General Rentas, se encuentra implementando la intranet pública provincial que facilitará la interconexión de las dependencias entre sí y entre localidades con los diferentes municipios.

A partir de esta concepción, se desarrollarán los proyectos complementarios de vinculación de las delegaciones del Registro de la Propiedad Inmueble, las del Registro Civil y la Policía provincial. Asimismo, se prevé la interconexión de la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas. Por otra parte, en el Ministerio de Economía -Secretaría de Hacienda- se está implementando una experiencia piloto sobre el seguimiento electrónico de expedientes y el análisis de los procesos redundantes, que se replicará en todos los organismos del Estado.

Señor presidente, creo firmemente que estamos en los albores de una etapa fundacional del Estado rionegrino, una etapa signada por repensar el Estado, no a partir de lo que somos sino de lo que podemos ser con la incorporación de la informática y las comunicaciones, no sólo como instrumento para la reforma sino como cuestiones intrínsecamente valiosas desde el punto de vista económico y fiscal.

El convenio en tratamiento, por sus ventajas económicas y financieras antes reseñadas, nos permitirá afrontar con mayor tranquilidad la coyuntura y de esta forma abocarnos a la implementación de las reformas de segunda generación y alcanzar en el tiempo un nuevo modelo de gestión.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada a la ratificación solicitada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador lud.

SR. IUD - Señor presidente: Utilizando la misma metodología aplicada por el señor legislador opinante por el oficialismo, vamos a separar el tema en discusión en dos partes, empezando en primer término por el compromiso federal firmado entre gobernadores en ejercicio -ya hoy cumplido- gobernadores electos y el gobierno nacional, reseñando que este acuerdo fue suscripto el 6 de diciembre del año pasado y entre otros se acordó impulsar el cumplimiento de los aspectos pendientes del Acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales del 12 de agosto de 1999 y sus modificatorias -Pacto Federal para el Empleo y la Producción y el Crecimiento - Pacto Fiscal II- y además se comprometen a impulsar la incorporación de los siguientes institutos para ser tenidos en cuenta en la legislación nacional y/o provincial a dictarse en el futuro.

Me refiero a la transparencia en la información fiscal, a la sanción dentro del año 2000, de la nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos, a la creación de un fondo anticíclico financiado con recursos coparticipables similar al instituido en la ley 25152, en su artículo 9º -me refiero a la ley de Solvencia Fiscal o Convertibilidad Fiscal-, a la coordinación de los sistemas de crédito público y del endeudamiento provincial, a la racionalización y perfeccionamiento de la administración tributaria interjurisdiccional y creación y fortalecimiento de un organismo fiscal federal.

En función de lo expuesto se suscribe el compromiso federal que en líneas generales establece lo siguiente. En el artículo 1º se propone prorrogar por dos años la vigencia de las siguientes leyes, que después, más adelante las vamos a nombrar, como son las leyes 24977 de Monotributo; ley 20628 de Impuesto a las Ganancias; ley 23966 de Combustibles; ley 24699 Prórroga del Pacto Fiscal; ley 24919, prórroga de ganancias; ley 25063 Modificación a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a las Ganancias, Bienes Personales y Código Aduanero. Creación del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresarial y el impuesto a las ganancias mínima presunta y por último, la ley 24130 Pacto Fiscal I del año 1992.

Por qué me refiero a la ratificación o la prórroga de la vigencia de este cuerpo normativo sancionado con anterioridad por el Congreso nacional en momentos en que el gobierno nacional era administrado por un partido político al cual pertenezco? Desde este recinto, tanto los legisladores del oficialismo como todo el Poder Ejecutivo provincial, cada vez que se los consultó siempre responsabilizaron al gobierno nacional de todos los males que a la provincia le ocurrían. Yo me pregunto en voz alta, señor presidente, si se han hecho tan mal las cosas en las relaciones existentes entre la nación y las provincias, por qué las leyes que dieron marco a esa supuesta deficiente relación en la cual la nación menoscababa, violaba, interfería en la buena administración provincial, hoy las estamos ratificando nuevamente, leyes que hasta hace poco tiempo atacábamos. Creo que acá existe una contradicción, una contradicción en el oficialismo que durante todos estos años atacó esta normativa.

Nosotros vamos a ser consecuentes y concordantes, así como en su momento quienes me habrán precedido en alguna banca aquí y en el Congreso nacional, nuestros pares del partido Justicialista, votaron todas estas leyes, nosotros vamos a ser consecuentes, por eso vamos a votar esta normativa del compromiso federal afirmativamente y como vuelvo a repetir, es porque somos consecuentes con lo que en otras oportunidades hemos votado.

En el artículo 2º del compromiso, se ratifica la distribución dispuesta por las leyes de coparticipación número 23.548 y las leyes 23.966, 24.130, 24.699 y 25.082 y toda norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y las provincias, todo esto hasta que se sancione la mentada nueva ley de coparticipación.

Por la cláusula tercera se garantiza para el ejercicio fiscal 2.000 una suma global y única del orden de los 1.350 millones de dólares, para el ejercicio 2000, incluyendo los fondos específicos. También se establece que la cifra de transferencia se efectivizará mensualmente en forma automática y diaria como se ha venido haciendo, al menos en la etapa del gobierno de Menem y como no ocurría en etapas de gobiernos anteriores como el del doctor Alfonsín en el que la coparticipación se recibía en las provincias de acuerdo a las disponibilidades que el gobierno nacional tenía, por eso también vamos a apoyar en su articulado, en este caso en el artículo 3º, el compromiso federal.

En el artículo 4º, se establece que los recursos a transferir a las provincias para el año 2.001 serán el promedio mensual de lo recaudado coparticipable en los años 1.998, 1.999 y en el 2.000; a la vez la Nación garantiza un piso mínimo mensual de 1.364 millones, vale decir 14 millones de pesos más que lo establecido para el ejercicio 2.000.

En el artículo 5º, se establece el compromiso de dar estado parlamentario para su tratamiento durante el año 2.000, a un proyecto de ley de coparticipación federal, en concordancia con el artículo 75 inciso 2) de la Constitución nacional.

En el artículo 6º, las provincias se comprometen a impulsar en sus jurisdicciones en el año 2.000, una norma similar a la ley número 25.152 de administración de los recursos del Estado con solvencia fiscal que, como sabemos en esta Legislatura ya tiene trámite parlamentario un proyecto referido a esta cuestión y que el objetivo de la ley de convertibilidad fiscal o solvencia fiscal, tiene por objeto disminuir el déficit fiscal, contener el gasto público, autolimitarse en el endeudamiento y asegurar la transparencia fiscal.

En el artículo 7º, el gobierno federal se compromete a ayudar a aquellas provincias con problemas financieros, extendiendo los plazos de la deuda a tasas más convenientes, todo esto previa suscripción de compromisos individuales de reducción del déficit, de contención, eficiencia y transparencia de sus gastos y así como el compromiso de impulsar la sanción de las normas legales previstas en la cláusula 6º, -lo que hablamos recién de la ley de convertibilidad fiscal-. Más adelante se agrega que en ningún caso esto significará la sustitución del deudor ni cambio alguno en las condiciones de las garantías otorgadas. En el futuro dicho programa continuará bajo la administración del organismo fiscal federal a crearse de acuerdo a lo previsto en este compromiso.

En el artículo 8º, las provincias acuerdan establecer procedimientos para posibilitar una amplia difusión de sus cuentas fiscales, incluyendo presupuesto, ejecución, deuda y proyección de sus servicios, con sistemas que aprovechen la nueva tecnología que brindan las redes informáticas -tiene que ver con algo a lo que el legislador preopinante se refería-. Se solicitará a la Cámara de Diputados de la nación el tratamiento y sanción del proyecto de ley de Estado Cristalino ya aprobado por unanimidad en el Senado nacional.

Además se acordó auditar, en forma conjunta o por entidades independientes, a los organismos recaudadores AFIP, Administración Federal de Ingresos Públicos, Direcciones Generales de Rentas Provinciales y de la Seguridad Social, ANSeS.

El artículo 9º acuerda implementar en el plazo de 24 meses la amortización tributaria entre los distintos niveles del gobierno, incluyendo los municipios, respetando los principios constitucionales de cada provincia que rijan en la materia. Dicha amortización deberá incluir claves únicas de identificación de contribuyentes, soportes informáticos de datos, sistemas de valuación inmobiliaria, etcétera, con el objeto de generar la información necesaria a fin de controlar la evasión fiscal, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y procurar la baja del costo argentino eliminando o sustituyendo impuestos que distorsionan la competitividad y las decisiones de producir e invertir en la República Argentina.

El gobierno federal, en el artículo 10, se compromete, a partir del ejercicio 2000 y de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la ley 24629, a presentar en la forma más detallada y desagregada posible, en el presupuesto nacional como en el de los organismos descentralizados, la clasificación geográfica de las partidas presupuestarias.

En el artículo 11 se acuerda promover la reciprocidad entre las Legislaturas nacionales y provinciales necesarias para la sanción de las leyes requeridas para la transformación del Estado y el cumplimiento de los puntos anteriores del presente acuerdo. Este artículo en particular, cuando habla de la necesaria intervención de los organismos legislativos, que es por donde se expresa el pueblo, porque todos nosotros hemos sido elegidos por el pueblo, lo que nos está diciendo es de la necesidad de los acuerdos porque en realidad el compromiso federal es el compromiso marco y una de sus primeras aplicaciones, si nosotros la sacamos de la cláusula 7 de este convenio, deriva en el convenio 7 que es el convenio de asistencia financiera del gobierno nacional al gobierno provincial. Nosotros hemos sugerido en la comisión una modificación al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo porque entendemos que si bien el convenio de asistencia financiera da pautas generales o amplias, se debe analizar también la letra chica de este contrato, de este convenio entre la provincia y la nación, -la letra chica que está atrás- que es donde se resumen y se dan las pautas definitivas de cómo vamos a llegar a las metas o cómo vamos a cumplir el contrato. Reitero, nosotros entendemos que esa letra chica, denominada "**convenios complementarios**" debe ser analizada y votada por esta Legislatura, por eso nosotros habíamos sugerido la incorporación del artículo 3º en la ley que votaremos hoy, donde decimos que los convenios complementarios establecidos en las cláusulas Primera y Cuarta del Convenio de

Asistencia Financiera deberán ser ratificados por ley, de acuerdo al artículo 181, inciso 13) de la Constitución provincial. El convencional constituyente al sancionar la Constitución del 88 no se equivocó cuando de manera expresa colocó en el inciso 13) del artículo 181 la obligación del Poder Ejecutivo de ratificar a través de su Legislatura los convenios que firmare, por eso nosotros creemos que los convenios complementarios deben ser votados por esta Legislatura;

y no solamente entendemos que los convenios complementarios deberán ser votados por esta Legislatura, también creemos que esta Legislatura debe conformar una comisión de seguimiento de las metas, no como una manera de entrometernos en funciones técnicas del Poder Ejecutivo, nosotros -en este caso como bloque Justicialista- no queremos poner palos en la rueda al gobierno provincial, solamente queremos colaborar en la transparencia de la conformación de estas metas, que las mismas sirvan para que los municipios puedan cobrar sus coparticipaciones en término, que sirvan para que el Estado tenga recursos para atender la salud, que sirvan para que el sistema educativo funcione correctamente y sin paros, simplemente lo que nosotros queremos hacer es ponernos al servicio de la comunidad rionegrina. El gobierno nacional -a través, en este caso, del compromiso- nos ha dado una nueva oportunidad, digo una nueva oportunidad porque no es la primera vez que firmamos un compromiso, no es la primera vez que firmamos un convenio con la nación, por el cual recibimos asistencia financiera a cambio de modificaciones a la estructura del Estado provincial, yo no soy economista pero, desde mi humildad, creo que las cosas no se han hecho lo suficientemente bien dado que tenemos que seguir haciendo sucesivos compromisos, inclusive los firmados anteriormente como el Pacto Fiscal I, los aportes del Banco Mundial, el Pacto Fiscal número II, que no alcanzaron para modificar el Estado provincial; debemos generar un Estado fuerte que no dedique su esfuerzo solamente a juntar plata y a pedir créditos para pagar los sueldos sino que sea una herramienta efectiva para brindar los servicios mínimos a la educación, a la salud, a la Justicia, a la producción, que tanto lo necesitan.

Yendo ya al convenio de asistencia financiera, entre nación y provincia al que me referí porque era imprescindible, quiero decir que la necesidad de la constitución de una comisión de seguimiento tiene mucha importancia porque ya otras veces hemos realizado, como decía anteriormente, convenios y por ejemplo, quiero resaltar uno de los más importantes. Allá por el año 93, se firmó un acuerdo de saneamiento de situación financiera entre el Estado nacional y la provincia de Río Negro, ratificado por ley nacional 24133 y su modificatoria 24154, que implicó, señores legisladores, y lo vamos a decir despacio para que todos lo tengamos en cuenta, el ingreso a las arcas provinciales de la suma de 580 millones de dólares en concepto de regalías mal liquidadas: en el mismo, se establecieron pautas de equilibrio presupuestario, nunca cumplidas, lo cual implicó que el endeudamiento provincial siguiera aumentando y el estado de colapso permanente siguiera latente, por eso es que, desde el año 1993 al día de la fecha, hemos aumentado el endeudamiento provincial en sumas que estimamos, según fuentes, no sé si serán datos estadísticos pero sí bastantes cercanos a la realidad, seguro, a una deuda provincial cercana a los 1050 millones de dólares.

Es necesario que los convenios complementarios sean analizados por esta Legislatura porque en forma global el Estado nacional compromete un aporte de 207 millones de pesos al Estado provincial que no se encuentra debidamente determinado, y surgirá de los convenios complementarios qué porcentaje vamos a utilizar al pago de capital, intereses y qué porcentaje vamos a utilizar a los efectos de cancelar la deuda flotante o de Tesorería, que obviamente está compuesta por los retrasos salariales y por la coparticipación adeudada a los municipios. Tampoco sabemos qué nos pide el gobierno nacional. Nosotros no sabemos, a menos que otros legisladores tengan información que no conocemos, qué nos está pidiendo la Nación a cambio de esto. Nos pide equilibrio, reducción del gasto? pero esto es algo genérico; qué nos estará pidiendo?, la liquidación de algunos organismos y empresas del Estado provincial?, seguramente -y esto lo veremos más adelante- será alguna de esas empresas a las que en su momento este Bloque Justicialista se opuso precisamente a su creación y que en poco tiempo deberán ser liquidadas?. Ese es uno de los interrogantes que nosotros tenemos, por lo que no vamos a poder acompañar el artículo 2º del Convenio de Asistencia Financiera entre Nación y la provincia, precisamente porque no lo conocemos, porque todavía no sabemos con claridad qué es lo que la provincia deberá dar a cambio de los 207 millones, que obviamente estamos de acuerdo en que sean recibidos, pero estaríamos mucho más de acuerdo si supiéramos cómo los vamos a invertir y de qué manera vamos a poder transformar a Río Negro, de cara al siglo XXI, en una provincia para ser vivida. Repito que el Bloque de legisladores del Justicialismo no quiere colocar palos en la rueda, no quiere crear comisiones para trabar los procedimientos, simplemente quiere que los actos sean transparentes, públicos y que todos podamos decidir cuál es el mejor futuro para todos los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Antes de iniciar mi exposición sobre el tema en tratamiento, quería solicitarle, a efectos de darle mayor rigor y mayor ritmo al funcionamiento legislativo, fundamentalmente en la discusión de los temas, tanto de esta sesión como de las siguientes, que nos ajustemos estrictamente a lo que dice el artículo 128 del Reglamento Interno de esta Cámara, que tiene que ver con evitar la tentación, a veces, de hacer largas lecturas en nuestras exposiciones, porque le quita ritmo -reitero- al funcionamiento parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estoy buscando el artículo 128. Dice: **"...En la discusión de los asuntos los discursos no podrán ser leídos, pudiendo utilizarse apuntes o leer citas o documentos breves. La Cámara podrá autorizar la lectura por un plazo máximo de veinte minutos"**.

Si le parece bien, legislador Chironi, como en otras ocasiones ya en la gestión parlamentaria anterior, sería conveniente que lo discutamos y lo reglamentemos en la Comisión de Labor Parlamentaria, con la idea que en determinadas circunstancias la Cámara autorice y en otras nos atengamos estrictamente al Reglamento.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Supongo que lo manifestado recién por el legislador Chironi debe ser aludido a mi exposición y a la del legislador Azcárate, aunque no en forma expresa, por lo que quiero decir que se trata de normativas donde existe un excesivo tecnicismo que nos obliga muchas veces a determinadas cuestiones que precisamente hay que leerlas, acordarnos del número de una ley o de los contenidos en los cuales ella se expresa, necesariamente hace que tengamos que leer.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si les parece bien, llevamos el tema a la Comisión de Labor Parlamentaria y le damos a este artículo la flexibilidad necesaria como para que podamos ser rigurosos desde lo técnico, pero no sobreabundemos en lecturas por demás largas, que también considero que quitan ritmo al debate.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Cómo encaramos este tema?. En realidad, estaba con cifradas expectativas de que el bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, vía su miembro informante, me convenciera de la necesidad de aprobar la ratificación de estos dos convenios que están en tratamiento y tengo que decir que no me convenció, pero además y por suerte, que no hace falta que me convenza, porque estoy íntimamente convencido de la necesidad de su aprobación, porque hay aquí un enorme esfuerzo del gobierno nacional para recomponer y brindar reglas claras respecto de cómo debe ser la relación en términos fundamentalmente económicos entre la nación y las provincias, reglas claras de funcionamiento anticipado en lo que van a ser las próximas ejecuciones presupuestarias y además, porque yo no sé si llamarlo convenio de asistencia financiera en los momentos que estaba viviendo la provincia, -yo diría- con mucha racionalidad, el gobierno nacional ha planteado una situación de salvataje de las finanzas públicas de la provincia de Río Negro.

Estoy íntimamente convencido que hay que aprobar los dos convenios porque pone a la provincia de Río Negro en una situación inmejorable, ya que rápidamente y en forma inmediata pondrá al día sus obligaciones elementales y estoy hablando de poner rápidamente al día el pago de los salarios atrasados a los trabajadores estatales y la garantía que con ésta situación, al menos el Estado provincial va a poder prestar de manera adecuada los servicios esenciales que tiene a su cargo. Estamos hablando de la posibilidad de liberación de recursos para el ejercicio 2000 de alrededor de 200 millones, lo mismo es decir, recursos liberados en forma mensual y en promedio de alrededor de 17 millones de pesos.

Me queda absolutamente claro también que este acuerdo y este nuevo convenio que está proponiendo la nación no es una licuación de la deuda pública provincial, sino que es simplemente un corrimiento de los vencimientos y que el gobierno nacional ha entendido que tenía que aliviarlos, habiéndose cargo de los pagos de los vencimientos a los bancos comerciales, es decir, que estamos en condiciones de asegurar que podemos tener un veranito de dos años, y esto no es un veranito, no es una apreciación diminutiva de nuestro gobernador, estoy hablando del buen clima financiero que pueda atravesar la provincia para enfrentar sus compromiso en los próximos dos años. También es cierto que los antecedentes de nuestra provincia indican que más de una vez hemos desperdiciado la oportunidad de un convenio como el de la naturaleza que tiene el que estamos tratando y que no hemos logrado ser racionales, que hemos despilfarrado recursos y además no hemos hecho una utilización racional y eficiente de los mismos.

De hecho estoy planteando que no puede volver a ocurrir lo mismo en esta provincia, no nos podemos volver a equivocar; cuando hablo en plural y digo, no nos podemos volver a equivocar, no quiere decir para nada que me esté haciendo cargo de los errores ajenos en el manejo de las finanzas provinciales, lo que sí estoy diciendo y lo he sostenido en esta Cámara es que la cuestión financiera de la provincia y su efecto negativo sobre el conjunto de la actividad económica de la provincia, debe considerarse definitivamente como un problema de Estado, la cuestión de la crisis financiera y del futuro de la provincia es una cuestión de Estado y no de un gobierno en particular. Entonces, creo que debemos estar convencidos y seguros que el convenio que hoy se va a ratificar en esta Legislatura, es el punto de partida para una actitud diferente, absolutamente diferente en la manera de conducir los destinos del Estado provincial, porque es el momento de definir también con mucha claridad, cuáles son las metas y los objetivos no sólo del gobierno de la provincia de Río Negro o de su partido gobernante sino las metas y los objetivos del conjunto de los rionegrinos que creemos representar en esta Cámara. Esto presupone, presidente, que nos debemos poner de acuerdo no sólo en la ratificación de estos convenios que los doy por descontado, porque es el instrumento madre de un futuro distinto en la provincia de Río Negro, sino también acordar que existen otras series de instrumentos tan importantes como este convenio que hoy se ratifica, que son los que nos van a permitir encontrar un camino y una salida para la provincia de Río Negro.

Sin querer olvidarme de ninguno y sin darle valorización en términos de lo que voy a ir enunciando, digo, si a este convenio no le ponemos un acuerdo general sobre lo que va a ser el presupuesto del año 2000, de poco y nada va a servir, va a ser el veranito y nada más. Esto qué implica? En primer lugar, un tratamiento serio y adecuado del presupuesto de la provincia, que tendrá que venir lo más pronto posible, este Poder Legislativo deberá tomarse el tiempo necesario y prudencial para un buen análisis presupuestario, porque en definitiva, estamos diciendo qué vamos a hacer con los recursos y dónde vamos a gastar los dineros que ingresen, con una perspectiva de este presupuesto que no solo debe apuntar a cómo y dónde reducimos el gasto sino que tenemos que hacer un análisis muy fuerte de cómo mejoramos notoriamente los propios recursos provinciales; además y como tercer punto clave en esta cuestión del presupuesto, cómo se hace un análisis serio y racional por parte de los tres poderes del Estado, cada cual sabe dónde gasta, cómo gasta y donde está gastando demás, como también se deberá contemplar, para que no pase lo que ocurrió con los anteriores, las cláusulas discrecionales de modificación del mismo por parte del Poder Ejecutivo. Debemos como Poder Legislativo mantener esta herramienta de aprobar el presupuesto y aprobar también sus modificaciones.

Segundo punto: Habló el miembro informante -y lo ha hecho el radicalismo antes y la Alianza ahora- muchas veces de la exacción que ha hecho la Nación, el poder central, a las provincias, pero pocas veces hemos hablado en esta Cámara de cómo automáticamente la provincia se ha quedado con recursos correspondientes a nuestros Estados municipales. La Nación es muy clara en el compromiso federal y no sólo ha determinado de antemano cuáles van a ser los recursos que van a recibir los Estados provinciales sino que además ha ratificado lo que ha hecho en los últimos años, que es la distribución periódica, diaria y automática de los recursos que le corresponden a las provincias.

Creo, señor presidente, como segundo punto clave entonces, que para armonizar este convenio la provincia de Río Negro debe rápidamente hacer lo mismo que la Nación hizo con las provincias y en un plazo no mayor a 30 ó 60 días poner en funcionamiento la transferencia automática de los recursos que le corresponden a sus municipios.

Un tercer punto es que tenemos que poner definitivamente en marcha el pase de los organismos de control, no sé si a la oposición política, pero al menos que los organismos de control no estén conducidos por gente ligada al partido del gobierno, porque esto también -y no lo traigo a colación como cosa suelta- está muy bien establecido en el compromiso federal y en el convenio de asistencia financiera, que hay que garantizar lo enunciado, por ejemplo, en la cláusula 7° del convenio federal en cuanto a eficiencia y transparencia de los gastos y esto se logra cuando los organismos de control funcionan de manera adecuada.

Por último, presidente, y para terminar, voy a coincidir con la postura que ha sostenido el legislador lud, y que ya en comisiones había planteado el presidente del bloque del justicialismo Eduardo Rosso, respecto a que en este tema tan importante de nueva gestión y de control, lo que abunda no daña, sobre todo en una provincia que -creo- todos queremos sacar adelante y esto implica un gesto de voluntad del Poder Ejecutivo y es que cuanta acta complementaria referida a este convenio de asistencia financiera sea firmada por el gobierno de la provincia, necesariamente debe tener tratamiento legislativo y en segundo lugar la ratificación de estas actas complementarias para lo cual voy a abonar la idea de incorporar un artículo tercero que establezca esta situación de manera clara y muy transparente. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Voy a obviar, por haberse efectuado en forma minuciosa, el análisis de ambos convenios o compromisos, tanto el compromiso federal como el convenio de asistencia financiera, pero creemos necesario hacer algunas consideraciones con respecto a ambos convenios.

En primer lugar nos merece una reflexión la cláusula primera o el artículo primero del compromiso federal en cuanto sostiene el marco legal actual de la coparticipación y establece un plazo o prórroga de hasta dos años de las distintas leyes en vigencia que tienen que ver precisamente con la generación, recaudación y distribución de los recursos a las provincias.

En primer lugar nos merece la reflexión o la pregunta que lamentablemente parece haber quedado atrás la posibilidad tan pregonada del aumento de un punto en la coparticipación para Río Negro al producirse el cambio de gobierno y por otra parte vemos también, a partir de las siguientes cláusulas, específicamente la Tercera y la Cuarta, que el monto que se pacta o que se acuerda en este compromiso federal es tanto un piso como un techo, impidiendo la posibilidad -aún en el supuesto caso de que existieran niveles de recaudación superiores- de poder contar con recursos adicionales.

En cuanto a la posibilidad de disponer del 50 por ciento de los fondos con fines especiales o específicos, bueno, para Río Negro no representa una novedad, en tanto y en cuanto con las sucesivas leyes que hemos venido sancionando en esta Legislatura -con el voto de la mayoría, obviamente- se ha facultado lo que se dio en llamar la caja única, que en la práctica representó una disponibilidad de los fondos con destinos específicos, por lo tanto creemos que esto tiende a efectuar una especie de blanqueo de una práctica que en Río Negro se transformó en habitual.

En el punto Cuarto del compromiso federal existe, a nuestro juicio, una especie de reconocimiento por parte de la provincia, pese a los dichos del miembro informante del oficialismo de que los montos coparticipables, tanto en el año 98 como en el 99 no era tan exacción aparentemente, por cuanto se acepta como criterio para las transferencias durante el año 2001, el promedio mensual de lo recaudado en los años 98, 99 y 2000, reflexiones a las cuales nos mueven algunos de los artículos.

Los artículos 5º y 6º del compromiso federal, nos parecen muy buenas intenciones y abogamos porque esto se concrete, compartiendo también esta idea auspiciosa.

En cuanto a la sanción de las otras leyes a las que se refiere también el compromiso federal, que luego está más especificado en el convenio de asistencia financiera, tales como la ley de solvencia fiscal y haciendo igual referencia a una adecuación de la ley de administración fiscal, también aquí tenemos que plantear, por lo menos, una duda.

En oportunidad de tratarse el proyecto de ley de administración financiera en esta Cámara, en el período anterior, encontramos una similitud muy acercada a lo que es la ley de administración financiera nacional, pero con algunas diferencias sustanciales que impidieron en aquella oportunidad que nuestro bloque le diese el voto favorable, tenían que ver concretamente con tres aspectos, el más importante para nosotros era, sin lugar a dudas, el tema de los organismos de control que entendíamos que, tal como la ley nacional y la Constitución nacional lo establecen, debían estar en manos de la oposición a los efectos de garantizar un efectivo control; obviamente esto no fue receptado en la ley de administración financiera pero aparentemente sería exigencia el que se adaptara a la ley nacional, con lo cual simplemente observamos que la intención real del gobierno de la provincia en el momento en que se sancionó la ley de administración financiera fue la de ganar tiempo en función de mayores controles y de una transparencia mayor de los presupuestos, cuentas del Estado, etcétera.

No quisiéramos o esperaríamos que no fuese ésta la voluntad del gobierno de la provincia en lo que será -en no mucho tiempo- el tratamiento de la ley de solvencia fiscal, que pese a conocer la existencia de un proyecto de legisladores del oficialismo, bueno, esperaríamos no contar luego con un proyecto del Ejecutivo que deje las cosas medianamente como están y que solamente le permite nuevamente ganar algún plazo en el tiempo.

En cuanto al artículo 7º del compromiso federal, creemos que está suficientemente detallada y explicitada la posibilidad o el compromiso, mejor dicho, que asume el gobierno nacional con respecto a la asistencia financiera a brindar a las Estados provinciales que estén con un gran compromiso -valga la redundancia- con bancos o instituciones financieras privadas, ya que ha sido leído y todos lo tenemos en la banca, por lo cual no voy a insistir en lo que dice el artículo.

Volviendo a reflexionar con respecto a lo que significa o a lo que representa la asistencia y la prórroga de dos años para comenzar a volver hablar de pagar capital e intereses de la deuda, es un tema que también queremos dejarlo hoy expresado en esta Cámara y que lo hemos dicho en numerosas oportunidades también en la anterior gestión porque vuelve a existir aquel patear para adelante la resolución de la deuda y esperamos que esto no tenga también connotaciones de otro carácter, entre otros, electorales, me refiero a los compromisos electorales del año 2001.

En cuanto al tema de los organismos de control, me gustaría detenerme un momento en esto por cuanto en el artículo 8º de este compromiso federal hay una referencia o está expresado lo que aparentemente sería la transparencia en cuanto a la difusión y explicitación de presupuestos detallados, ejecuciones y estado de deudas y nos encontramos con la dificultad de los organismos de control, con el incumplimiento, en muchos casos, de las obligaciones a su cargo. Sabido es, que las cuentas generales de ejercicio presentan retrasos notables en su presentación ante la Legislatura, lo cual en el año 96, por ejemplo, motivaron que nuestro bloque de legisladores tuviese que hacer denuncia ante la Justicia Penal.

Tribunal de Cuentas: Han quedado explicitados -y también ha surgido hoy del debate que se produjo con motivo de la exposición del señor Defensor del Pueblo- los problemas de funcionamiento que tiene este organismo, donde parecería que cuestiones extremadamente graves, a veces, pasen por su costado sin que pueda verlas.

Defensoría del Pueblo: Se dio un debate con relación a lo que entendemos unos y otros de lo que debe ser este instituto, donde para nuestro gusto es como si al Defensor del Pueblo se lo hubiera convertido en un celador, aparentemente de escuela secundaria, otorgando amonestaciones a los se comportan mal pero sin ejercer una función con la dureza que requeriríamos.

En cuanto a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, pese a numerosas denuncias, también es de advertir la morosidad, muchas veces la falta de acción en temas que son públicos, de resonante estado y que no han habido promociones de acciones en los temas más importantes.

Lo que realmente nos parece central en esta discusión es el tema de los municipios. Insistimos con esta preocupación, señor presidente, porque ya no es un acto aislado, ya no se trata de presunciones, trascendidos, no se trata de un solo convenio con su anexo respectivo, como tratáramos en el mes de diciembre, incluyendo los municipios, la ley de coparticipación, sino que estamos advirtiendo que existe una voluntad política clara, ya explicitada y no trascendida por parte del gobierno de la provincia, en términos de avanzar muy fuertemente por sobre los municipios.

La cláusula novena del Compromiso Federal es lo suficientemente ambigua, habla de implementar, de los aspectos tributarios y demás, respetando los principios constitucionales que rigen en la materia. Aquí me voy a permitir leer uno de los considerandos del Convenio de Asistencia Financiera, donde también se alude a los municipios en el punto quinto, donde dice: **"Incorporación efectiva de los municipios de la provincia, a las políticas que por este convenio se acuerdan"**. Me referiré más adelante a esto de las políticas que este convenio acuerda pero sí vamos a referirnos al tema de los municipios. Este artículo noveno del Compromiso Federal, servirá para terminar con las prórrogas sucesivas, aún por decreto-ley de la 2475? o con esta sí exacción realmente de los fondos coparticipables de los municipios?, se pondrán al día?, dejarán de apropiarse indebidamente de la coparticipación municipal? porque obviamente las leyes y los principios constitucionales en materia de municipios son muy claros, y sin embargo, pese a ello, se ha estado descargando desde el gobierno central la crisis, pura y exclusivamente sobre las espaldas de los municipios.

Decía, señor presidente, hace unos instantes, que el tema de los municipios ya no son trascendidos, porque en los últimos días ha habido palabras oficiales sobre la posible reforma constitucional con respecto a los municipios en términos sumamente claros hablando de la regionalización y donde también queda explicitada la problemática de los municipios chicos entre comillas, que obviamente en esta regionalización no serían cabeza de la región, sino todo lo contrario, serían subsumidos y por lo tanto hablaríamos de su desaparición.

En esta Cámara, también el miembro informante del oficialismo ha manifestado en forma expresa para los municipios el apoyo a los programas de fortalecimiento institucional que los prepare para una futura política de regionalización, o sea que fue absolutamente claro, también en sus expresiones públicas.

Por lo tanto, señor presidente, y con relación al tema de los municipios, no vamos a abundar nuevamente en argumentación jurídico-constitucional, no vamos a hablar de la voluntad del pueblo ni del debate de los constituyentes que aparentemente, si nos dejáramos influir o creemos lo que ha sido publicado últimamente, estaría muy pronto a proponer su cambio, vamos simplemente a plantear en forma absoluta y categórica nuestra oposición a todo aquello que tenga que ver con avanzar en la pérdida de autonomía de los municipios y también en la posibilidad de avanzar en la desaparición de éstos, sean chicos o grandes, porque representan a la comunidad en sus lugares respectivos.

Con relación al tema de los municipios, señor presidente, ya que estamos tratando esto del compromiso federal, que nos parece un marco absolutamente adecuado e idóneo para que la jurisdicción nacional y provincial se relacione y establezcan entre sí derechos y obligaciones recíprocos, vamos a proponer también que en nuestra provincia se elabore -haremos la presentación respectiva en nuestro carácter de legisladores- un programa, compromiso o pacto provincial, tal el pacto federal, donde municipios y provincias hagan también su ley de coparticipación de los fondos que le corresponden y también la posibilidad de regionalización.

Hay algo que nos gustaría recordar, brevemente, señor presidente; no queremos hacer perder el hilo del debate, pero nos parece oportuno que recordemos en esta Cámara, y voy a referirme nada más que a la gestión anterior 95/99, las distintas refinanciaciones que existieron, y aquí sí voy pedir autorización para dar lectura al número de ley y fecha, porque no las voy a recordar: ley 2933 del 28 de diciembre de 1995, donde se disponía la refinanciación y/o cancelación anticipada de pasivos financieros provinciales en la suma de hasta doscientos sesenta millones de pesos; la ley número 3006 del 24 de julio del '96, que derogó la número 2933, mantuvo la suma de doscientos sesenta millones de pesos pero agregó a los pasivos financieros que se refinanciaban los del banco provincia y agregó las regalías hidroeléctricas a las garantías, luego de dos autorizaciones en el año 1996, una en octubre y otra en diciembre, para tomar créditos de hasta cincuenta millones cada una; el ocho de julio de 1997, por ley 3104 se autorizó al Poder Ejecutivo a refinanciar pasivos por la suma de hasta cuatrocientos millones de pesos; ley 3180 del 22 de diciembre del año 1997, el mismo año se autorizó nuevamente al Poder Ejecutivo a refinanciar pasivos financieros contraídos con distintas entidades y demás por la suma de hasta quinientos cincuenta y seis millones de pesos; el mismo día, 22 de diciembre del año 1997, por ley 3181 se autorizó al Ejecutivo a tomar créditos de hasta cincuenta millones y el 29 de diciembre de 1998 se autorizó también a tomar otro crédito de cincuenta millones de pesos también.

Además existieron otras tantas leyes que convalidaban contraer obligaciones financieras -que simplemente lo menciono porque tenían que ver con distintos fondos- con el BIRF, con el Ministerio del Interior y con distintos organismos, distintas operaciones de crédito que se fueron dando a lo largo de los cuatro años anteriores, así como las emisiones de bonos y títulos públicos que se fueron realizando como los CEDERN, los CEDEPIR, los tristemente célebres CEDEPRE y los distintos RIO que fueron también emitiéndose.

Pasamos al convenio de asistencia financiera.

El convenio de asistencia financiera, señor presidente, presenta un serio problema -a nuestro juicio- para su tratamiento en esta Cámara y es que establece claramente que la provincia deberá implementar un programa mediante la firma de convenios complementarios que son los que establecen las metas, es decir, las obligaciones que la provincia asume y el problema es que no tenemos los convenios complementarios, es decir, que estamos tratando un artículo 2º de la ley 46 que está incompleto, por cuanto los convenios complementarios son parte de este convenio de asistencia financiera, toda vez que constituyan las obligaciones a las que el Estado provincial se obliga, valga la redundancia.

Desconocer estos convenios complementarios en este momento en los cuales hay que decir que sí o que no a que el Estado asuma esos compromisos de los convenios complementarios, nos parece, señor presidente, que estaríamos dando algo más que un cheque en blanco, bastante más que un cheque en blanco. De ninguna manera nos satisface, señor presidente, la inclusión de un artículo que contemple la obligación de conocer y ratificar o no esos convenios complementarios por esta Legislatura, porque como todos sabemos, ratificar no es lo mismo que tratar, se ratifica o no se ratifica pero no se puede tocar una coma, no se puede modificar nada y no se puede participar en ninguna modificación para mejor o peor de lo que pueden ser esos convenios complementarios; nos vamos a encontrar con hechos consumados y vamos a volver a hacer el debate, esto no me gusta, aquello no me gusta, esto está mal, esto está bien, a los efectos pura y exclusivamente de tomar conocimiento y hacer catarsis eventualmente.

Con respecto a la Comisión de Seguimiento que ha sido planteada también, no nos vamos a oponer si se acepta la formación de la misma, pero también tenemos alguna experiencia en que las comisiones de seguimiento funcionan si la mayoría quiere que funcione sino se desactivan con mucha facilidad como nos ha pasado con muchas, señor presidente.

A modo de ejemplificación de lo que sería el tratamiento de los actuales convenios complementarios que no conocemos, la cláusula quinta del convenio de asistencia financiera, dice: **"La provincia se compromete a aprobar todos y cada uno de los términos del presente convenio..."** con lo cual, señor presidente, si no podemos modificar, en modo alguno, ninguno de los puntos o de los términos de este convenio de asistencia financiera, obviamente por carácter transitivo lo mismo va a ocurrir con los convenios complementarios.

Para terminar, creemos que con la aprobación del compromiso federal que en forma sumamente clara establece la obligación al compromiso que asume la Nación en el artículo 7° de ese convenio de asistencia a las provincias que tengan problemas, estamos dando el marco para que la misma cuente con la posibilidad de acceder a esos fondos que obviamente estamos necesitando como provincia, que sin ninguna duda la gente también está necesitando con, fundamentalmente, regularizaciones salariales, por lo cual estaríamos, luego cuando llegue el tratamiento en particular, dando nuestro voto; en principio en general, estaríamos aprobando este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Voy a anticipar el voto favorable de nuestro bloque para sancionar en general y en particular el expediente que estamos tratando.

No obstante ello, es nuestra preocupación la necesidad de sancionar una norma que nuestro bloque presentó en el día de ayer, un proyecto de ley, que solicita la creación de una comisión de seguimiento, justamente a esta ley que hoy estamos analizando, en forma expeditiva, rápida. Estamos abiertos -porque algo ya ha dicho algún miembro informante- a alguna alternativa que nos permita garantizar por qué fuera del marco de esta ley, porque entendemos que esta ley va a tener una presentación externa, va a ser utilizada para ser presentada ante los distintos organismos que puedan requerir la sanción legislativa que exige el compromiso federal o el convenio de asistencia, entonces creemos que es buena técnica legislativa trabajarla por separado, porque es un tema interno de los rionegrinos. Por qué? Bueno, porque el cartero no llama dos veces, dice el refrán, sin embargo Río Negro tiene esa suerte, nos vuelve a llamar. Se ha mencionado de alguna manera, por ejemplo, la compensación de la deuda que tiene una relevancia importante porque prácticamente significó para la provincia de Río Negro un presupuesto completo desde el año 1.994, que si bien su origen es muy distinto al que estamos hablando ahora, si bien las circunstancias políticas e institucionales eran distintas, fue un efecto importante el que tuvo sobre la economía rionegrina, sobre las finanzas de la provincia. Pese a contar con -vamos a redondear- 500 millones, haber tenido también la posibilidad de generar y de administrar la energía en la provincia de Río Negro, -que era una vieja reivindicación y que la obtuvimos casi paralelamente con esta cifra, y ya vamos teniendo fondos, 500 millones- obtuvimos el riego, aspiración rionegrina desde su fundación, la vieja ley de aguas de la provincia de Río Negro, aunque parece más un código de agua, porque estamos necesitando en esta provincia desértica la posibilidad de administrar no desde una oficina de Buenos Aires sino la posibilidad de limpiar un canal o de extender una red de riego. Era una necesidad nuestra, y bueno, tenemos la plata, tenemos la energía eléctrica y la energía también de los hidrocarburos transferida al poder de la provincia,

tuvimos la posibilidad también del puerto, la administración del puerto de San Antonio Este fue transferida a la provincia, y todo este paquete, sumado a las posibilidades del puerto, del ferrocarril o a las posibilidades inclusive de cuando se concesionaron las grandes presas aguas arriba del río Negro, es también la importante participación que tuvo la provincia producto de la cual se constituyó la Autoridad interjurisdiccional de Cuencas, todos resortes donde la provincia de Río Negro tuvo participación, pero no voy a reiterar ahora las cifras dadas en diciembre; la provincia se transformó en expulsadora de gente, de actividades, de personas, de capitales, lejos de transformarse con todo este paquete en una nueva Río Negro y -lo dijo el legislador Eduardo Chironi- la culpa fue de todos. Bueno, yo acepto eso, no cometamos el mismo error esta vez y planteémonos seriamente la posibilidad de tener un seguimiento de manera tal que esta segunda vez que nos llama el cartero no cometamos el error cometido la vez pasada, y esta es una decisión política que obviamente requerimos de la mayoría.

Dicho esto, me dejan muy preocupado los conceptos que maneja el miembro informante del radicalismo o de la bancada oficialista, porque después de haber escuchado su informe sobre todo un paquete de medidas que se vienen gestando en la provincia, que han pasado todos o la gran mayoría por esta Legislatura, podríamos decir que está todo bien pero el poncho no aparece, o dicho de una manera más moderna, **"la estola de la reina no aparece"** porque hemos escuchado al Defensor del Pueblo y resulta que tenemos municipios parados, no hay educación, los hospitales están carentes, derivado todo de problemas presupuestarios y obviamente, no cabe duda que si hoy estamos aprobando esto y hoy la provincia tiene un auxilio, como ha descrito bien también el legislador Chironi, de 17 millones de dólares mensuales, no ha sido justamente por ese paquete, si no que -hay que decir las cosas como son- ha sido la posibilidad de tener contratado en la provincia de Río Negro al Ministro de Economía, Machinea, de tener contratado como asesor del gobernador a Miguel Bein y que el contador Carlos Bravo esté integrando ese equipo, de ahí es que tenemos esta nueva oportunidad porque si no vamos a tener conceptos equivocados, vamos a tomar actitudes equivocadas entonces vamos a volver a perder una oportunidad; esta es una oportunidad, única, interesante que deja posibilidades de mucho trabajo si lo sabemos aceptar, valorar y para eso necesitamos el espacio; el miembro informante no puede desconocer el Reglamento Interno de la Cámara e invitarnos, como si fuese de otro lugar, a discutir y debatir cuando él, siendo presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene que fijar, día, hora, lugar y temario para que trabajemos en estas cosas que a él y a todos tanto nos preocupan y, por supuesto, vamos a estar presentes.

Quiero plantear estas cosas porque si no quedan malos entendidos o presupuestos que por lo menos nosotros no los entendemos así.

Otra observación, mucho menor, sobre todo para aquellos que piensan que la tecnología puede llegar a resolver un problema, esta es una duda que tiene hace muchos años la antropología, la axiología y la filosofía, que se llama **"el síndrome del caballo"**, no quiero entrar aquí a describirlo porque no creo que sea la oportunidad, pero la respuesta

popular a lo que le llama la ciencia **"el síndrome del caballo"** es que **"lo que natura no da Salamanca non presta"**. Dicho lo cual vamos a esperar para ver si hay alguna posibilidad de avanzar en el tema y no repetir errores pasados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Previo a otorgarle por su intermedio la palabra al presidente de nuestro bloque para las consideraciones finales, quiero referirme a los argumentos por los cuales este bloque oficialista no va a acompañar con su voto la incorporación del artículo 3º como propone el dictamen de la minoría. En primer lugar, porque el proyecto de ley que estamos tratando ha ingresado a este Cuerpo en función de una de las dos excepciones que prevé el artículo 143 inciso 1) de nuestra Constitución provincial, obviando la doble vuelta, por lo tanto lo que está en consideración es la ratificación de los convenios suscriptos por nuestro gobernador, con autoridades nacionales; por si este argumento fuera poco, es necesario aclarar en este recinto que este proyecto de ley, de ninguna manera, -porque no hay facultades ni creo que sea la intención- está modificando a nuestra Constitución provincial.

Establecer un artículo 3º en este proyecto de ley significa no sólo restringir sino también eventualmente menoscabar las atribuciones del Poder Ejecutivo, porque si bien es cierto que el artículo 181 inciso 13) establece que el gobernador tiene las siguientes facultades y deberes y dice en consecuencia que: **"Celebra y firma tratados y convenios internacionales, con la nación y con las demás provincias; da previo conocimiento sobre sus pautas y requiere su posterior ratificación de la Legislatura."** No podemos limitarnos solamente a la redacción de ese inciso del artículo 181 como recién mencionaba, porque si nos detenemos dos segundos más y leemos el inciso 14), éste establece que son facultades y deberes del gobernador de la provincia, celebrar y firmar por sí iguales tratados o convenios en asuntos de su exclusiva competencia, dando conocimiento posterior a la Legislatura. Por eso, señor presidente, será en función de la temática, de la incumbencia y la materia que trate cada uno de los convenios complementarios, en función de la cláusula cuarta del convenio de asistencia financiera, lo que determinará que deban venir a este recinto para su ratificación o para su toma de conocimiento, por este motivo es que el dictamen de la mayoría es de aprobación de este proyecto tal cual fue remitido por el Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCÓ - Señor presidente, señores legisladores: En particular he intervenido un sinnúmero de veces en esta Cámara, no solamente defendiendo las cuestiones políticas, financieras y económicas del gobierno de la provincia de Río Negro sino que lo he hecho en otra oportunidad y en otros períodos desde el Bloque de la Alianza por la Patagonia y hoy desde el bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación. En verdad, para ser honesto conmigo mismo, creo que he planteado o he cuestionado siempre, en defensa de los intereses del gobierno, las cosas que nos venían traídas desde arriba o desde el gobierno nacional y que a nosotros nos parecían, cuanto menos, injustas en la distribución de lo que la nación recaudaba con el esfuerzo de los rionegrinos.

No quiero que queden dudas o que los legisladores piensen que nuestra posición no es consecuente o coherente con lo que veníamos sustentando sobre el gobierno de la provincia y las acciones de nuestro gobernador, porque si es así, es que no expusimos en el marco que corresponde nuestra posición doctrinaria e ideológica. Fundamentalmente, me parece que no es posible que estemos hablando de convenios de asistencia financiera o acuerdos federales en el contexto de la situación económica, política, que ha pasado la Nación y las provincias en esta última década, pero tanta razón nos asiste, que hoy estamos viendo que no somos la isla, como decían desde hace 3, 4 ó 5 años, porque hay 4 provincias que ya firmaron estos convenios de asistencia financiera, hay 6 que están haciendo cola y 12 que están anotadas para no sé cuándo firmar estos convenios, con lo que se presume que era cierto lo que manifestábamos de la situación económica, de las privatizaciones, de las economías regionales, de la exacción de los 30 mil millones de dólares de los últimos seis años del gobierno nacional a las provincias, que iban a perjudicar y a influenciar el desarrollo y la economía del contexto general del país. No estábamos tan equivocados, presidente, porque esa década marcó fundamentalmente un impasse en el desarrollo y un detenimiento en el crecimiento económico de todas las regiones de la Nación. Repito que no es que no seamos consecuentes ni coherentes con lo que pensábamos, -para ser honesto, sigo pensando lo mismo-, hoy estamos obligados a desarrollar acuerdos de asistencia financiera porque la política a la que nos sometieron durante tantos años, apropiándose de los recursos de la ley 24638, la ley de coparticipación en cuanto a la distribución, nos iba a llevar a las consecuencias que hoy estamos pagando. Por qué digo esto?, porque nosotros marcamos una coherencia con respecto a las leyes marco que se aprobaban en el Congreso de la Nación con gobiernos de otro signo y con mayoría de otro signo, fuimos consecuentes y coherentes con las leyes, nunca estuvimos en desacuerdo con las leyes pero sí -para que quede claro- con la distribución, con el índice primario y secundario de distribución de los recursos a las provincias y eso -dicho por mí en esta Cámara en el período anterior- lo considerábamos una exacción, que le significó a la provincia de Río Negro desde el año 1994 hasta 1999, hasta el 2000, la friolera de 850 millones de dólares. Por eso, no desde el punto de vista personal sino desde el punto de vista doctrinario e ideológico, interpreto que seguimos siendo consecuentes -insisto- con lo que pensamos. Por qué, presidente?, porque si la doctrina significa la instrucción sobre algún tema que se le da a las personas, instrucción en función de enseñanza, a nosotros nos enseñaron a pensar de esta manera.

No estamos encerrados y no somos dueños de la verdad revelada, pero fundamentalmente estamos convencidos de que la desnacionalización del patrimonio nacional, llamada privatización, que la apropiación de los recursos de la ley madre en cuanto a coparticipación, que el cierre de cadenas productivas y fundamentalmente la falta de apoyo a las economías, iban a desencadenar en la provincia de Río Negro lo mismo que desencadenaron en todas las provincias argentinas.

No quisiera que quedaran dudas de que ahora que cambió el signo del gobierno nacional, estamos cambiando de idea, nosotros fundamentalmente tenemos la obligación de defender los intereses de los rionegrinos, y defenderlos es reclamar también al gobierno de la Alianza en la nación. Lo que estamos viendo, es que este gobierno nacional está tratando de vernos como hermanos y no como empleados a sueldo como en la administración anterior, la que se apropió de ochocientos cincuenta millones de dólares, que es conocido por todos, es información pública. Es importante recalcar, señor presidente, que cuando nosotros decíamos que la plata de las privatizaciones iba a ser para pagar gastos corrientes, nos decían que era para inversión y desarrollo, ni invirtieron ni nos desarrollaron, nos dejaron -como dice el vulgar dicho- en Pampa y la vía, con siete mil millones de dólares de déficit fiscal, cuatro mil quinientos declarados, con un compromiso ante el Fondo no cumplido, con el 14 ó 15 por ciento de desocupación y nos quieren obligar a que nosotros no solicitemos ayuda porque no se conocen cuáles son las pautas, -recién lo explicaba brillantemente el legislador preopinante de nuestro bloque- para que podamos intentar volver a ser hermanos como siempre quisimos ser y los propietarios de los recursos que nosotros proveíamos a la nación para que administrara y bien. De todas maneras, noto en el debate una excelente predisposición de todos los bloques para que tratemos, en última instancia, de abrir las puertas de la esperanza, que los rionegrinos empecemos a avizorar, más allá de la patada hacia adelante del problema, un futuro posible. Insisto, -como lo dije otras veces- que no estamos tratando de preverlo, sino que estamos procurando -para eso hace falta que estemos todos juntos- hacerlo posible.

Me alegro, señor presidente, de la opinión del legislador preopinante del Frente Grande cuando hablaba de las coincidencias y de que no lo pudimos convencer porque íntimamente estaba convencido -que significa una coincidencia- de cuál era el camino para salir hacia adelante en la provincia y también coincido con alguno de los instrumentos que mencionó como estricta y absolutamente necesarios para hacerlo, me alegro porque no es la primera vez que coincidimos en algunas cosas, aunque en un sinnúmero de veces hemos disentido sobre las políticas estructurales del Estado. Además, no es cierto que no hayamos hablado con un cierto grado de autocrítica de la responsabilidad que nos ha cabido en la crisis estructural de la provincia de Río Negro, pero sí es cierto que hemos sostenido que la crisis nacional no iba a dejar a Río Negro como una isla, como trataban de hacer creer, porque el gobierno rionegrino era absolutamente conteste que estaban todas las provincias en la misma situación.

Para no recargar la romana, si se me permite, quisiera decir que hoy tenemos la posibilidad de reestructurar una provincia, de iniciar una reforma de segunda generación, porque las provincias que hoy no puedan firmar el convenio de asistencia financiera y el acuerdo federal es, nada más y nada menos, porque no han iniciado absolutamente nada para la reestructuración de sus Estados provinciales.

Queremos compartir la preocupación que para nosotros significan los municipios.

Los municipios en la provincia de Río Negro siempre han sido la célula esencial -y hasta diría- natal de la democracia, son la caja de resonancia del problema que aqueja a todos los rionegrinos; no vamos a estar preocupados cuando resolvamos la crisis financiera de nuestra provincia que 1000 millones de dólares, no es poca cosa, tenemos la obligación, señor presidente, de cinchar todos juntos en este proceso de reestructuración, entonces pongamos manos a la obra con trabajo y con medidas concretas para jerarquizar a la clase política y fundamentalmente, porque hoy, después de mucho tiempo, en la Cámara estoy viendo una notable caracterización de apoyo y de interés para solucionar, entre todos los bloques legislativos, el problema de la provincia de Río Negro. Por eso, presidente, me alegro y por eso quiero convocar no solamente a trabajar sino a dejar el interés personal por sobre las cuestiones grandes de la provincia. Y quiero repetir -como en algún período atrás alguna vez lo dije cuando debatíamos el tema de la famosa división- que ustedes deben recordar, en la patagonia norte y la patagonia sur, que existe una clase diferencial.

Quiero terminar mi alocución agradeciéndole al legislador preopinante del Movimiento Patagónico Popular las enseñanzas que nos ha dejado en diversas sesiones con la fábula de la oveja y el lobo, con la parábola del pescador en otra sesión, con las películas como El cartero llama dos veces y fundamentalmente con la enfermedad del caballo. Además quisiera cerrar con una frase que alguna vez Albert Camus decía sobre la desesperanza: **"La desesperanza no es el resultado de los tropezones, de los fracasos y de las caídas, la desesperanza es porque a veces no discernimos con claridad los problemas por los que tenemos que luchar, es más, a veces no sabemos ni siquiera si hay que luchar"**. La convocatoria de hoy es a todos los rionegrinos y a los bloques políticos de los rionegrinos a luchar y a trabajar para que esta provincia salga adelante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Celebro la consecuencia de la defensa de los intereses provinciales, pero este debate siempre es reiterado, yo también tendría que hablar en esos términos, de que hoy la consecuencia del modelo nacional es de la Rúa, porque estamos asistiendo a la firma de un nuevo Pacto Federal que es reiterado y que se da fundamentalmente porque, es cierto, el déficit fiscal de seis mil, cinco mil, siete mil -no está claro- obligaba a generar una nueva estructura impositiva, un nuevo paquete de impuestos y ese paquete de impuestos no se podía coparticipar en los términos anteriores porque había que atender prioritariamente el déficit. Y esto ha sido lo que ha pasado históricamente en nuestro país, señor presidente; también fue la misma situación con la que se encontró nuestro gobierno, -y no quisiéramos extender nuestro debate- pero yo preguntaría con qué país nos encontramos o de qué ley de coparticipación se puede hablar seriamente y con rigor técnico o rigurosidad histórica como alguna vez lo señaló el legislador Chironi, con respecto a lo que pasaba en Argentina cuando recién se hace cargo el gobierno del doctor Menem.

El déficit previsional no fue el que obligó a los primeros pactos fiscales, fue un déficit heredado, exactamente igual al heredado en la actualidad, donde hay una autolimitación absoluta en términos de las provincias para acceder y por supuesto que tiene, inevitablemente, que atenderse la crisis provincial, pero no se puede decir que aquí hay una política de hermanos en esta etapa y que antes no la hubo, porque yo pregunto qué significaron, generarle a la provincia de Río Negro, los 580 millones de dólares en regalías mal liquidadas?, no fue un tratamiento acaso también de respeto a una provincia, no solamente como la de Río Negro sino como la de Santa Cruz o Neuquén?, evidentemente habían regalías mal liquidadas, habían deudas y había que pagarlas; de dónde iban a salir los recursos, señor presidente?, de la recaudación fiscal, de las privatizaciones, de la deuda previsional, etcétera; por qué posteriormente, no sólo se trató como hermana a la provincia en el sentido del pago de las regalías mal liquidadas?, también se la trató como a una hermana cuando la Nación se hace cargo del déficit de la Caja de Previsión, 72 millones de dólares anuales y ya llevan dos o tres años; cuánto suma eso también al costo fiscal de la nación?, o no se la ha tratado como hermana cuando se le entregó -como decía el legislador Grosvald- el agua y el riego, o el puerto de San Antonio o la empresa provincial de energía?, esos no han sido tratamientos también?, un tratamiento particular con la provincia?. Se dice fundamentalmente que estamos en una nueva etapa y es por supuesto celebrada, pero también esta nueva etapa, señor presidente, obliga a compromisos concretos de las provincias para reducir sus déficit fiscales y cuando hablábamos lo hacíamos por supuestos -pero no tergivercemos el debate- y decíamos que evidentemente hay otras provincias que están en similar situación como Jujuy, Catamarca, etcétera, comparábamos las provincias del norte, pero no tienen el potencial productivo que tiene la provincia de Río Negro; también tenemos que señalar y reiterar que hay otras provincias, Chubut, La Pampa, mismo la provincia de Neuquén, y todo esto tiene que ver también con el crecimiento -lo hemos debatido acá- del producto bruto geográfico; pero sabe qué pasa, señor presidente?, los sucesivos mecanismos que fueron generando esta exacción a la que se refieren los legisladores, tiene que ver claramente -y por eso de la Rúa en su primera medida apunta en la misma dirección- con que el gasto nacional es un gasto muy rígido, señor presidente, es un gasto absolutamente rígido porque hay un sistema previsional desbordado que no es ni siquiera culpa del doctor Alfonsín, es de los sucesivos gobierno anteriores que fue heredando la democracia, porque heredó un país absolutamente fuera del contexto mundial, fuera de todas las políticas que se deberían haber efectuado en aquella oportunidad; y por qué esta necesidad de recaudar?, porque hace falta simplemente agarrar el diario Ambito Financiero, señor presidente; qué ha pasado en la Argentina en los últimos cuatro años?, el mismo legislador preopinante o miembro informante habló de la crisis del tequila, de la crisis asiática, de la crisis rusa y de la crisis brasilera, pero no solamente se dio ese factor tremendo y terrible hacia el interior de la economía de la República Argentina; sabe cuánto costaba la tonelada de trigo en el

año 1.996?, nuestro país es un país agroexportador mayoritariamente, 263 dólares la tonelada, hoy sabe a cuánto está en el mercado de Chicago?, 89 dólares; quiere que le lea el precio de la soja?, hoy está en 182 dólares; sabe a cuánto estaba en el año 1.997?, 329 dólares la tonelada; quiere que le diga el precio del maíz?, hoy vale en el mercado de Chicago 83 dólares; sabe cuánto costaba en el año 1996?, 215 dólares, es decir que se ha dado una combinación en la economía Argentina que ha obligado a este esfuerzo fiscal porque lamentablemente estamos atados a un modelo que se llama convertibilidad fiscal y que por eso también nos obliga -a partir de esta ley sancionada en ese entonces por todos- a las provincias que también forman parte de la nación, a asumir esta responsabilidad, entonces me parece que no se puede hablar en el sentido de decir que no hay -por parte de este bloque de legisladores que también estuvo en la etapa anterior- una consecuencia, lo que pasa es que tenemos que tener rigor absoluto en el debate.

Seguramente se han cometido muchos errores, seguramente hay muchísimas asignaturas pendientes y en buena hora que las mejore -porque así el pueblo fue el que eligió este nuevo camino- pero vayamos al fondo de la cuestión: La Argentina es un país con muchísimos, muchísimos inconvenientes y los Estados provinciales tendríamos que haber actuado con mayor responsabilidad en la época en que se tendrían que haber hecho las correcciones que se han hecho, porque a mí me pueden venir a decir que es muy importante la informatización -y es cierto- estamos recibiendo, básicamente en los dos últimos años, los datos de una manera mucho más transparente, pero también nos permiten determinar esos datos cómo muchas veces el propio gobierno ha asignado muy mal los recursos; podemos decir también que ha encarado reformas que tenían como objetivo reducir la masa salarial y sin embargo, cuando uno ve el final del ejecutado, este objetivo no se ha cumplido y se han gastado 50 millones de dólares del Banco Mundial; entonces, señor presidente, bienvenida esta nueva etapa porque así sí vamos a poder debatir adecuadamente cuál es el perfil del gasto público que requiere la provincia de Río Negro porque el primer gasto público que tenemos que garantizar en los futuros acuerdos son: En primer lugar, la transferencia a los municipios y el respeto a la ley de coparticipación -ya hemos presentado un proyecto- que también se ha mal liquidado, independientemente también de aquella etapa donde se redujo por una ley de esta Legislatura y esta comprobado que hubo una exacción, que es el término que se está utilizando.

Además, señor presidente, este nuevo perfil de discusión va a obligar a que prioricemos efectivamente el gasto que tiene que estar bien ejecutado: Educación, salud, seguridad, justicia y a partir de allí vamos a poder diseñar un Estado.

Quería hacer estas reflexiones para que no nos olvidemos del contexto económico que ha transitado, no la Argentina en estos últimos años, si no tendríamos que hacer todo un desarrollo desde el año 83 hasta el 89, -y estaríamos dos días discutiendo- lo que pasó posteriormente y lo que va a pasar rumbo al futuro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Quisiera simplemente reflexionar sobre algunos conceptos que han vertido los legisladores preopinantes.

Nosotros muchísimas veces hemos dicho que teníamos que tener en cuenta el contexto, me alegra que hoy esta Legislatura esté analizando la situación en que se desarrollan las acciones de gobierno y así como se ha manifestado la iliquidez del gasto nacional no se puede desconocer en esta Legislatura que la masa de personal y los intereses de la deuda se llevan el 80 por ciento de los recursos corrientes de la provincia de Río Negro, así que cuando empezamos a hablar de la transformación y del ajuste y yo me introduzco en los conceptos de la informatización, de las comunicaciones, es porque tenemos que mejorar el concepto de eficiencia, el modelo de gestión.

No he transferido aquí visiones falsas de la realidad, no he dicho que estamos bien ni que hicimos todas las cosas bien, también dije que este convenio no era la solución del problema fiscal de la provincia de Río Negro, he dicho que es una solución transitoria financiera, que tiene un cierto impacto en la economía, en el aspecto fiscal, porque

hay una reducción de tasas, esperada en función de los compromisos asumidos, pero que solamente este convenio nos permitiría afrontar una coyuntura en los próximos dos años con más tranquilidad y he manifestado -y estoy trabajando dentro del gobierno de la provincia de Río Negro para que tratemos de cambiar el modelo de gestión burocrático- que nosotros estamos gestionando el Estado rionegrino con un modelo del año 45, de 50 años atrás, un modelo vertical, antifuncional, que no permite soluciones holísticas a los problemas de la sociedad, que tiene muy baja comunicación horizontal y creo que este es un esfuerzo muy grande porque además implica un cambio cultural, es la adopción de nuevos valores de nuevas creencias que nos impliquen llevar un cambio en la gestión del Estado.

Así que no he querido transferir ningún momento glorioso, todo lo contrario, he dicho que ésta es una oportunidad, comparto con el legislador preopinante del Frente Grande de que este es un verdadero salvataje, es cierto, es un salvataje que hace la nación en relación a las finanzas de Río Negro porque nos saca el peso de la deuda y nos da, entonces, una gran oportunidad, una gran tranquilidad de concentrarnos en ver si podemos cambiar el modelo de gestión.

Durante mi pasaje por economía trabajé mucho, hemos producido un documento, tal vez no público todavía, que está en los ámbitos del gobierno, que se denominó el modelo de gestión político-institucional, que -digamos- no es la biblia, pero es un aporte metodológico para discutir una reforma del Estado, un cambio de modelo de gestión, pensando en dos aspectos centrales que tiene que tener cualquier organización, que son: Un concepto de eficiencia, que mide nuestras relaciones hacia adentro, que mide nuestras asignaciones de recursos, los costos, cuántos costos tenemos, que no agregan valor y que miden nuestra efectividad, que es nuestra relación con el afuera y cuánto somos de efectivos en la gestión de gobierno para resolver los problemas de la gente, por eso digo que estoy contento de que podamos, por ahí, poder afrontar con más tranquilidad la coyuntura y por supuesto que me gustaría que trabajemos todos juntos para ver si realmente podemos cambiar este modelo de gestión, porque en esto estamos todos involucrados, la oposición, nosotros, los empresarios, los sindicalistas, los ciudadanos en sí mismos, que es una cosa importante.

Con relación a los municipios, se manifiesta aquí que el gobierno tiene una visión ominosa del futuro de los municipios, creo que esto está totalmente fuera de lugar, nada más lejano de la verdad; ustedes saben que en el protocolo adicional del 22 de diciembre nos hemos comprometido a producir, antes de la finalización del año 2000, una nueva ley de coparticipación, creo que no escapará a ninguno de los legisladores que en la actual legislación, los factores que tienen de distribución, no son justos, no son equitativos y si seguimos distribuyendo de esa forma la masa distribuible de la provincia seguiremos beneficiando a los grandes municipios en desmedro de los pequeños, que nuestra ley no tiene pautas objetivas de reparto como las que reclamamos a nación, que tengan en consideración la brecha de desarrollo, los coeficientes de pobreza, las necesidades básicas insatisfechas, la necesidad de dar cobertura a este vasto territorio de nuestra población que tenemos desprotegido y creo que los municipios grandes van a tener finalmente que ser solidarios y ceder, para un desarrollo más equitativo y armonioso de nuestra provincia y si no que piensen también los municipios grandes, cuando comenzamos a despoblar vastas zonas de nuestra provincia si no comenzaron a tener, por la inmigración interna, fuertes costos sociales, marginaciones dentro de sus ciudades, mayor demanda de salud, seguridad, etcétera, etcétera, así que nada tan lejano, señor presidente, a plantearnos aquí una visión ominosa. Desde el gobierno se ha convocado a los municipios a una reunión, no hace muchos meses atrás, con un documento producido por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Gobierno donde se pretende formar

una comisión conjunta para evaluar todas estas situaciones que no desemboquen en una nueva ley de coparticipación, que contemple pautas efectivas de reparto, y que además, también distribuya los recursos en base a las competencias, a las funciones y a los servicios que brinda la provincia y los municipios. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Hay dos formas de afrontar este debate, una es discutiendo cada tema del pasado a ver en qué nos equivocamos, en qué se equivocó Río Negro, la nación, pero en definitiva, repasando nuestra historia, y otra es mirar al futuro desde este punto donde estamos para ver qué es lo que podemos hacer en adelante. A mí me gusta más esta segunda forma, porque si volvemos hacia atrás vamos a discutir cada una de las cosas que nos pasaron y seguramente no cambiaremos mucho nuestra forma de pensar.

No quisiera en este debate hablar de los convenios que aquí mencionaron, porque seguramente la provincia no habrá cumplido con toda la letra de los mismos, pero tampoco la nación, porque aquí se hizo referencia, por ejemplo, al pacto de 1993, que implicó un reconocimiento de acreencias para la provincia, que implicó obligaciones, pacto en el que se decidió derivar para el sistema previsional nacional el 15 por ciento de la coparticipación y nuestra queja no es que se haya derivado esa suma a atender un sistema previsional en crisis, nuestra queja es que se destinó a otras fines como la instrumentación de la D.G.I. en todo el país y no a la cuestión de fondo, lo que motivó que en su momento la provincia iniciara un juicio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que después terminó transándolo en función, también, de las necesidades apremiantes en materia de financiamiento. Tampoco quiero hablar del aumento del endeudamiento provincial, que es cierto, están los números, se han mencionado, pero no quisiera que quedara una referencia de esa situación como si estuviéramos hablando de los problemas de un Cantón Suizo. Los problemas de Río Negro forman parte de los problemas de desenvolvimiento de una provincia en un país que en los últimos 10 años duplicó su deuda externa, a pesar de haber vendido parte de su patrimonio, precisamente para enjugar ese déficit que nunca hemos enjugado y que nos ha encontrado al principio de este nuevo período constitucional que encabeza Fernando de La Rúa con un déficit que, como decía recién el legislador Bolonci, será de 5, 7 ó 4, pero existe y hay que mejorarlo, entonces, no se puede pretender que las provincias no tengan endeudamiento en el marco de un país que se ha venido endeudando en los últimos 10, 20 ó 30 años; la única diferencia que nosotros no tenemos -como ya hemos apuntado en otras oportunidades- es que la nación es soberana y consecuentemente puede recurrir al endeudamiento vía la emisión de bonos que coloca en los mercados externos y de esta forma seguir funcionando y Río Negro y la mayoría de las provincias de la Argentina, no tienen esta posibilidad y por supuesto que después están sujetas al dedo admonitorio que les marca el déficit que tienen. Alguna vez, nosotros también, como provincianos que sufrimos estas consecuencias, debiéramos levantar el dedo para ver lo que está haciendo, lo que ha hecho y lo que hará la nación en esta materia, pero no quiero discutir de estos asuntos, porque puedo hablar de cada una de las cosas que aquí se han planteado y me gustaría más que en lugar de enrostrarnos estas cuestiones, hablemos con propiedad y de cara al futuro. Cuando digo: hablemos de propiedad, no es cierto que haya una apropiación indebida de los fondos de los municipios, éstos están recibiendo o deben recibir hoy -y ahí sí coincido en que uno de los males de nuestro tiempo es la demora en la remesa de la coparticipación- lo que marca la ley. Hubo una ley que estableció el 40 y el 60 por ciento de los tributos provinciales y hubo otra que modificó, a partir de un determinado piso, entonces, no estamos hablando de apropiación indebida porque nadie dice que la ley 1946 que estableció el 40 y el 60 sea una verdad sacramental, hizo, como toda ley que establece un reparto, la distribución que se creyó conveniente en ese momento. Luego, en 1993 se aprobó otra que tiene características de provisoriedad pero que ha venido extendiéndose en el tiempo, donde esto se cambió por

decisión de una Legislatura que la votó, entonces, empecemos a hablar con propiedad, podemos decir que no estamos de acuerdo con esa ley, que las mayorías que la sancionaron no pensaban lo que las minorías de entonces o las de ahora, pero esto no es una apropiación indebida, es una nueva forma de reparto establecida, que habrá que ver para el futuro si se cambia o no en función de cómo terminemos también nosotros cerrando la discusión de nuestra ley de coparticipación, donde además aspiro a que la totalidad de los legisladores de los partidos políticos y de los rionegrinos, peleemos para que Río Negro tenga no un punto más, si podemos, dos puntos más, lo que podamos, porque es lo que nos corresponde.

Pero, señor presidente, no quiero discutir para atrás, quiero mirar para adelante y expresar una fuerte coincidencia con la opinión emitida por el legislador Eduardo Chironi del Frente Grande, que seguramente está poniendo de manifiesto -también- que el 10 de diciembre, con la asunción del gobierno de la Alianza, significa un punto de inflexión en las relaciones políticas que deben tener el Frente Grande de Río Negro y este bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, porque seguramente tenemos muchas diferencias pero compartimos esta esperanza común, que seguramente también compartiremos con los otros bloques de la oposición si somos capaces de mirar para adelante y ver -a partir de este momento en que hemos llegado con nuestros errores y nuestros aciertos- qué es lo que podemos hacer; entonces, no puedo dejar de compartir que el próximo presupuesto que vendrá a la Legislatura, seguramente en la primera quincena del mes de marzo como se nos ha informado, será el punto de partida para que podamos aportar también nosotros nuestro grano de arena para lograr los cambios que Río Negro necesita, en función de la búsqueda de su equilibrio, de su saneamiento fiscal y en definitiva de un destino donde podamos, como Estado, cumplir con prontitud con los servicios básicos que debemos prestar.

No puedo dejar de compartir, con mucha fuerza -como se dijo acá-, que este convenio, esta refinanciación de la deuda, no es la línea de meta, es el punto de partida, porque esto lo tiene que tener claro el gobierno y nosotros; la refinanciación no es un perdón de la deuda, simplemente es una postergación de los plazos para cumplir, pero hay que cumplirlos y ello dependerá de una sana conducta fiscal por parte del gobierno, de un buen presupuesto revisado y aprobado por esta Legislatura, de que no perdamos de vista la necesidad de cumplir con estas metas y que no creamos que, porque hemos logrado un respiro, -este veranito, como se dijo- la cuestión está resuelta.

Si compartimos que seguimos viviendo momentos difíciles en el país y en la provincia, creo que se nos hará más fácil la tarea, porque lo primero en esto es convencernos de que la situación es difícil. Aquí se hablaba hace unos minutos de la expulsión de las empresas, de Río Negro se van las empresas o se van del país?, nos vamos a quedar discutiendo si es un problema de la ley de convertibilidad, de Menem o De la Rúa?, o nos vamos a dar cuenta de que tenemos por delante un problema grave a resolver?. Efectivamente, las empresas se están yendo, hay empresas enteras en la Argentina que están anunciando su traspaso al Brasil y esto significa menos generación de riqueza, menos empleos, menos bienestar y esto sí son problemas que debemos afrontar. Estamos de acuerdo en que resolver el tema de Río Negro implica también que se resuelva el gran problema del país, si no hay solución nacional no hay solución para ninguno de los Estados provinciales y para que esto suceda en ambas jurisdicciones habrá que tomar en cada una de ellas las medidas correspondientes.

Nosotros podemos comprometernos en Río Negro a cumplir con aquellas cosas que están a nuestro alcance, pero también tenemos que saber darnos cuenta que los fenómenos que están pasando en la provincia son de carácter nacional, que tienen que ver con el contexto internacional en el que estamos inmersos, con el costo argentino, con la convertibilidad, que lo reitero, no es pasarnos cuenta, es simplemente tener un diagnóstico claro para empezar a buscar la solución.

Señor presidente: En esta idea y en este espíritu nosotros, como se ha anticipado, no compartimos la idea de incorporar en esta ratificación un artículo 3º como el propuesto por el legislador Rosso, por las razones que expuso el legislador Saiz, porque la Constitución manda que los convenios con la nación, vengan a la Legislatura. Si el convenio que firme la nación es de los encuadrados en esa cláusula de la Constitución, vendrán por propio imperio y si los convenios que firme el Poder Ejecutivo forman parte de sus atribuciones específicas, nosotros no podemos por una ley, cambiar lo que la Constitución manda, entonces creemos que es absolutamente innecesario. Estamos dispuestos, de todos modos, a acompañar este espíritu de preocupación que existe, alrededor del cumplimiento de las pautas y de los compromisos que implica este convenio de refinanciación y este pacto federal con la nación, por ese motivo es que tenemos un proyecto de resolución que crea una comisión legislativa especial, con el objeto de realizar el seguimiento y control del compromiso federal suscripto por la provincia el 6 de diciembre de 1999, del convenio de asistencia financiera del 9 de febrero de 2000 y entender en todo acuerdo o convenio de financiamiento o refinanciación de pasivos en que la provincia sea parte.

Proponemos que esta comisión esté integrada por siete legisladores bajo la presidencia de un legislador de la oposición y se faculte en este proyecto a la mencionada comisión, a dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 1º, a realizar un control sobre los aspectos formales de los eventuales acuerdos, es decir, monto a refinanciar, monto y número de las cuotas, período de gracia, interés pautado, etcétera, y solicitar informes acerca del destino de los montos liberados de coparticipación, producto de esta refinanciación de pasivos. Proponemos además que esta comisión exponga semestralmente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda sus conclusiones. Si hubiera acuerdo de los restantes bloques con este proyecto que vamos a impulsar, quisiéramos pedirles que nos acompañen con su firma en el mismo, de modo que no sea un proyecto de la Alianza sino de la Comisión de Labor Parlamentaria con la firma de los presidentes de todos los bloques que integran esta Legislatura.

Es cierto que la preocupación que los legisladores tenemos acerca del cumplimiento o de las consecuencias de este acuerdo, exceden seguramente los aspectos financieros del mismo, pero de todos modos creemos que no se puede crear una comisión específica vinculada a la refinanciación de pasivos que no tenga como objeto otra cosa que lo que estamos planteando, los demás aspectos serán considerados en esta misma Legislatura en las comisiones permanentes o específicas que también traten este tema.

De modo que mi propuesta concreta, señor presidente, al resto de los bloques de la Legislatura, es que creemos esta comisión, que la misma sea presidida por un legislador de la oposición, que solicitemos en conjunto una preferencia para que sea tratada en la primera sesión ordinaria de esta Legislatura y que, en función de esto, pongamos en marcha un proceso donde miremos para adelante con mucho rigor, pero para adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Escuché atentamente al presidente de la bancada de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, porque realmente tiene recursos dialécticos más que llamativos, como aquella persona que interrumpe en medio de una discusión y dice: Es por un segundito nada más. Estuvo casi diez minutos diciendo que no quería volver al pasado, cosa que repitió como cinco veces y subrepticamente aprovechó en cada invocación a no regresar al pasado para refritarnos casi todos los aspectos de la relación nación-provincia entre los años 1989 y 1999, pero no vamos a seguir porque si no es como dice él que nos vamos a remontar hacia atrás en la historia, pidiendo perdón por no volver al pasado y seguimos volviendo atrás.

Quiero sí mirar al futuro y hacer hincapié, fundamentalmente, en la cuestión municipal. Sorprende también el recurso dialéctico del presidente cuando dice que no es que le hayan sacado plata a los municipios sino que es una nueva forma de distribuir, la verdad es que está bien planteada la cosa así porque dentro de todo, también es cierto, que es una nueva forma de distribuir la que planteó la reforma de la ley 1946, la única cuestión es que tenía un plazo de tres años con carácter de provisoriedad que le da el presidente y lleva siete años de mora en lo que significa la implementación de un nuevo sistema de coparticipación municipal, que es a lo que yo quiero referirme, en última instancia, como cierre de este debate.

Estamos de acuerdo en que hay que dar por cumplida una serie de etapas y hay que apoyar fuertemente esta oportunidad, esta instancia que se abre, pero creo que tiene que haber un fuerte compromiso del gobierno y de todos los legisladores en que los municipios sean incorporados efectivamente a estas pautas de refinanciamiento, creo que lo que está faltando acá es que las mismas relaciones que la Nación y la provincia están estableciendo desde hace muchos años a través de pactos fiscales, recomposiciones, restablecimiento, desequilibrios y compensaciones de deudas y créditos, se traslade a los municipios; en ese sentido es necesario que haya una instancia en la cual se encajone toda esta relación, está el tema del endeudamiento por la no actualización, que el bloque justicialista plantea a través de un proyecto de ley, está el tema de una nueva ley de coparticipación, este mismo convenio federal que venimos a tratar establece un compromiso expreso del gobierno nacional de poner en estado parlamentario un nuevo proyecto de ley de coparticipación federal, pero es a todas luces evidente que no pueden los municipios nuevamente quedar al margen de un tratamiento constitucional en su relación con las provincias, que establece que todas las cuestiones atinentes a la distribución de ingresos, debe ser tratada a través de leyes-convenio, y por supuesto me preocupó sobremanera esa opinión de que una de las directrices de la nueva ley de coparticipación o del nuevo esquema de distribución de municipios, sería que los municipios grandes sean solidarios con los municipios chicos. Me parece que no es un buen aporte a esta cuestión y creo que lo que cabe es que se sienten las provincias, los municipios, firmen un pacto fiscal provincia-municipios, arreglen todas las cuestiones pendientes

que tengan y discutan con mucha profundidad sobre cuáles son los parámetros, pero si algo vamos a cumplir de todos estos convenios, por favor, es que los municipios de Río Negro sean incorporados a esta nueva etapa de las relaciones fiscales entre los Estados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **expediente número 46/00**. Debo confesar que con esto de los recursos dialécticos y las novedades, los presidentes de los dos bloques demuestran muchos recursos dialécticos. Es la primera vez que veo en esta Cámara que el presidente de la bancada de la minoría cierre todos los debates, pero bueno, nobleza obliga, tiene que ver también con la capacidad dialéctica.

SR. ROSSO - No está en el reglamento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Nobleza obliga, digo.

Se van a votar ambos expedientes en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - No sé, tal vez estaba distraída, ambos qué?,

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El compromiso federal. El expediente 46/00.

SRA. JAÑEZ - Estamos votando un expediente, lo votamos primero en general y luego en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es correcta la observación.

Se va a votar en general el expediente número 46/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) - *"Artículo 1º.- Ratifícase el compromiso federal firmado el 6 de diciembre de 1999 entre los gobernadores en ejercicio y electos de las provincias, el jefe de gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires y representantes del gobierno nacional electo, ratificado por ley nacional número 25235 cuyo texto como Anexo I forma parte de la presente.*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SRA. SECRETARIA (Massaccesi) - Ratifícase en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Río Negro cuyo texto como Anexo II forma parte de la presente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 17 horas.